 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p>ACTAS PLENARIA No.171</p>	Página 1 de 75

ACTA: 171

SESIÓN: ORDINARIA

HORA: 8:00 A.M

FECHA: NOVIEMBRE 04 DE 2021

LUGAR: CONCEJO MUNICIPAL Y PLATAFORMA ZOOM

ORDEN DEL DÍA.

El siguiente es el orden del día que el Concejo Municipal de Floridablanca, desarrollará en la sesión ordinaria del día 04 de noviembre de 2021 en el Concejo Municipal y por Plataforma Zoom.

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Proyectos de acuerdo para primer debate.


Proyecto de acuerdo N. 019 del 2021

Por medio del cual se establecen unos incentivos tributarios por pronto pago a los contribuyentes del impuesto predial unificado para la vigencia 2022.

Proyecto de acuerdo N. 020 del 2021

Por medio del cuál se autoriza al alcalde de Floridablanca para comprometer vigencias futuras excepcionales sin que superen el periodo del gobernante y se dictan otras disposiciones.

4.DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p>ACTAS PLENARIA No.171</p>	Página 2 de 75

TEMA: JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

Citados:

Dr. Andrés Felipe Luna Moncada - secretario de turismo y desarrollo económico.

Invitados:

Delegado contraloría – Leydi Valencia
 Delegado personería -Edgar Salcedo
 Señor William Cervera – presidente barrio las Villas
 Jose Ortega Triana, presidente JAC barrio la trinidad
 Señora Linda Nayibe Orjuela
 Señor Hermes Colmenares
 Señor Francisco Valbuena.

5.Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:


A la hora señalada el Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA**, saluda a los asistentes. Basado en el reglamento interno, ordena dar inicio a la sesión ordinaria, con el orden del día antes referenciado

PRIMER PUNTO: Llamado a lista y verificación del quórum del día

La Secretaria General hace el primer llamado a lista contestando:

CONCEJAL	PRIMER LLAMADO
AVILA FREDDY	AUSENTE
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	AUSENTE

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661


	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No.171	Página 3 de 75

DURÁN USEDA GERMÁN	PRESENTE
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	PRESENTE
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	PRESENTE
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	PRESENTE
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	AUSENTE
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	PRESENTE
NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO	AUSENTE
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	AUSENTE
PINZÓN MEDINA JORGE	PRESENTE
RINCÓN PRADA MARLENE	PRESENTE
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	AUSENTE
SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO	PRESENTE
SEQUEDA ORTIZ JOSE MANUEL JUNIOR	AUSENTE
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	PRESENTE
TORRES TOLOZA HELIO	PRESENTE
TOVAR CABARIQUE MILADY	PRESENTE
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	PRESENTE
CONCEJALES PRESENTES	12
CONCEJALES AUSENTES	07

La Secretaria General deja constancia que los honorables concejales **FREDDY AVILA, SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** Llegaron en el segundo punto, Los honorables concejales **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA, CESAR FERNANDO NAVARRO PÉREZ, MARCOS OLARTE RAMÍREZ, JHAN CARLOS RUIZ SIERRA, JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTIZ** Llegaron en el cuarto punto.

La Secretaria General deja constancia que todos los honorables concejales asistieron a la sesión mixta del día de hoy.

La Secretaria General deja constancia que se encuentran presentes la representante de la contraloría a la Dr. Leydi Valencia y el delegado de la personería el Dr. Edgar Salcedo.

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No.171	Página 4 de 75

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** manifiesta a la Secretaria General que continúe con el orden del día.


SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día.

La Secretaria General da lectura al orden del día antes referenciado.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** somete a consideración el orden del día, abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrada.

La Secretaria General hace el llamado a lista para votación nominal

CONCEJAL	ORDEN DEL DÍA
AVILA FREDDY	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	AUSENTE
DURÁN USEDA GERMÁN	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	POSITIVO
NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO	AUSENTE
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	AUSENTE
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
RINCÓN PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	AUSENTE
SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO	POSITIVO
SEQUEDA ORTIZ JOSE MANUEL JUNIOR	AUSENTE
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	POSITIVO
TORRES TOLOZA HELIO	POSITIVO
TOVAR CABARIQUE MILADY	POSITIVO

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No.171	Página 5 de 75

VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO
CONCEJALES PRESENTES	14
CONCEJALES AUSENTES	05

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** solicita a la secretaria general continuar con el orden del día.

TERCER PUNTO: Proyectos de acuerdo para primer debate.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** pregunta a la secretaria general si hay proyectos de acuerdo debate.


La secretaria general expresa que se encuentra el proyecto de acuerdo **N. 019 del 2021**, por medio del cual se establecen unos incentivos tributarios por pronto pago a los contribuyentes del impuesto predial unificado para la vigencia 2022.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** pregunta que otro acuerdo hay y ella responde: “También se encuentra el **Proyecto de acuerdo N. 020 del 2021**, por medio del cual se autoriza al alcalde de Floridablanca, para comprometer vigencias futuras excepcionales sin que superen el periodo del gobernante y se dictan otras disposiciones.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Este proyecto de acuerdo 019, va para la comisión de hacienda publica y presupuesto y su ponente será la honorable concejal **MARLENE RINCON PRADA**”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Honorable concejal acepta la ponente de este proyecto 019”.

La honorable concejala **MARLENE RINCON PRADA** expresa: “Claro que sí acepto la ponencia del proyecto de acuerdo 019, por medio del cual se establecen

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No.171	Página 6 de 75

unos incentivos tributarios por pronto pago a los contribuyentes del impuesto predial unificado para la vigencia 2022”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Muchas gracias honorable concejal, el proyecto de acuerdo 020 también va para la comisión de hacienda y presupuesto y su ponente será la honorable concejal **JORGE ALBERTO PINZÓN MEDINA**.”


El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Honorable concejal acepta la ponente de este proyecto 020”.

El honorable concejal **JORGE ALBERTO PINZÓN MEDINA** saluda a los presentes y expresa: “Sí señor presidente, ya refiriéndome al proyecto al cual usted muy amablemente y teniendo la confianza acá en este servidor, si acepto este proyecto de acuerdo para llevarlo a primer debate, segundo debate, proyecto de acuerdo por medio del cual se autoriza al alcalde de Floridablanca, para comprometer vigencias futuras excepcionales sin que superen el periodo del gobernante y se dictan otras disposiciones, aprovecho también señor presidente y señora secretaria señora Cielo, para dar el trámite correspondiente y el estudio que requiere el proyecto, entonces para de una vez solicitar de manera muy cordial a la jurídica del concejo para que también tenga anexar el concepto jurídico de este proyecto de acuerdo, gracias”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Señora secretaria ya dándole los ponentes a estos proyectos de acuerdo, continuar con el orden del día.

CUARTO PUNTO: Debate de control político

TEMA: JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No.171	Página 7 de 75

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Entonces la dinámica de este debate, antes quiero saludar a la representante de la contraloría a la Dr. Leydi Valencia y al representante de la personería el Dr. Edgar Salcedo, que no los había saludado. La dinámica de este debate va ser la siguiente: primero le vamos a dar la palabra a los representantes de la comunidad que se han inscrito el día de hoy”.


El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA**, pregunta a la secretaria general: “Quienes se encuentran de los invitados que van a intervenir representantes de la comunidad”

La **secretaria general** expresa: “Señor presidente, estaban inscritos el señor FRANCISCO VALBUENA que se encuentra en el recinto, la señora LINDA ORJUELA que no se encuentra en el recinto y el señor HERMES COLMENARES.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** pregunta: “Está el señor WILLIAM CERVERA presidente del barrio las Villas?”.

La **secretaria general** expresa: “El es el presidente del barrio las Villas, si se encuentra y el señor JOSE LUIS ORTEGA presidente de la junta de acción comunal de la trinidad también se encuentra”.


El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Entonces vamos a dar inicio con las intervenciones de la comunidad, posteriormente le daremos la palabra a los honorables concejales citantes y a los demás concejales que quieran intervenir en el debate, por ultimo le daríamos la palabra al Dr. Andrés Felipe Luna Moncada secretario de turismo y desarrollo y su equipo de trabajo, para dar las respuestas pertinentes de lo que el día de hoy los representantes de la comunidad a bien tengan y los honorables concejales dudas o preguntas para sus respuestas. En su orden les voy a comentar a los representantes de la comunidad, que tendrán 5 minutos, ustedes entenderán que por tema de tiempos como son varios los que van a intervenir, para que por favor

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p>ACTAS PLENARIA No.171</p>	Página 8 de 75


sean muy concisos en lo que van hablar y pues preparen su tiempo, cinco minuticos les pido ese favor”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede la palabra al presidente señor **WILLIAM CERVERA** Presidente de la junta de acción comunal de las Villas.

El señor **WILLIAM CERVERA** saluda a los asistentes expresa: “Lo siguiente es para poner a consideración al honorable concejo y lo entes encargado sobre el tema de las elecciones de acción comunal como lo hemos vivido nosotros en el barrio las villas, el día 19 de octubre a las 7:30, la señora personera se acerca al salón comunal del barrio las villas, lanzando fuertes acusaciones el cual dice que se están haciendo las cosas muy mal, las cosas se están haciendo muy bien, porque nosotros nos regimos a como los estatutos, unos estatutos que están remodelados desde el día 05 de octubre del 2021, ella nos dice que tenemos que guiarnos a los estatutos que están de 1989, por favor la junta de acción comunal con la honorable asamblea se reformaron estos estatutos, para poder seguir en el mismo orden de ideas como lo ordena la ley, cuyas elecciones que se van a llevar acabo en el barrio las villas así como están convocados todas las juntas de acción comunal, de todo el municipio y departamentales y de todos los municipios y de todo lado. También vemos un favorecimiento por parte de la personera con cuyo, empleado señor chófer que es el señor Cesar Sepúlveda en el cual pertenece a una plancha que se hace llamar como plancha de la personera de acá de Floridablanca la Dr. Margarita y el Dr. Héctor Guillermo Mantilla, entonces nos están atropellando nos están sacando del salón comunal en el cual nos violan en los derechos humanos de nosotros los miembros de la junta de acción comunal nos identifican demasiado mal, nos tienen reflejados ante los medios de comunicación, se dicen llamar comunidad 35 personas que la plancha representa la comunidad del barrio las Villas, señores concejo de Floridablanca hemos casi mil casa en el cual tenemos un censo de casi 5000 mil habitantes, nos acusan de que no se están haciendo las inscripciones, traemos el libro en el cual cada día hay personas se están apuntando se están inscribiendo, lo que pasa es que

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No.171	Página 9 de 75

tenemos una persecución por parte de la señora personera Margarita y un favorecimiento por parte del señor Cesar Sepúlveda, que es el conductor y es el que está atropellando todo estos lados, entonces pedimos a los entes encargados que por favor nos colaboren en hacer su respectiva investigación, también ya que ese señor se ha visto involucrado en varios escenarios que le hecha plomo a la gente, hay varias denuncias ya fue capturado iniciando este año y no entendemos por qué la señora personera no toma cartas en este asunto y se siguen violando los derechos humanos de nosotros, los habitantes del barrio las villas y en este momento nosotros como junta de acción comunal, necesitamos que ustedes velen por el derecho los derechos humanos de nosotros los integrantes de la junta de acción comunal del barrio las villas y nuestros habitantes, hoy nos encontramos con la comunidad presente del barrio las villas, en el cual nos manifiestan los atropellos el día 31 de octubre que hubo una asamblea, que se convocó virtual y también presencial y 50 personas se tomaron el salón comunal que se había destinado para los adultos mayores, que no tienen acceso al internet y no saben cómo manejar estos celulares las plataformas, se tomaron estas 31 personas que yo les acabo de mencionar el salón comunal sacándolos, duraron dos horas allá, se llamó la policía pero hay favorecimientos por parte de la señora personera entonces nos tiene a nosotros amarrados, el mismo día 19 de octubre la señora me acusa, en el cual yo voy a dejar unas actas y unos videos y unos Cds para que ustedes honorables concejales los puedan analizar y nos puedan ayudar con este tema ya que nosotros nos sentimos solos donde la señora me acusa de un secuestro, donde ingresa al salón comunal, donde ella misma en los audios y videos que les estoy suministrando a ustedes, me ordena que cierre el salón comunal, la parte de debajo de la reja y después me hecha la policía acusándome de secuestro, todo está grabado todo está facultado, después que yo mostré el audio el video dijo que las palabras que ella dijo fue que ella pensó que eran las cosas así, entonces si por favor pedimos a la procuraduría y a la contraloría que está presente que por favor se investigue esto. Gracias”.


	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No.171	Página 10 de 75

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Yo quiero hacerle una pregunta presidente de la acción comunal las villas ¿ustedes ya hicieron la asamblea y abrieron los libros para nuevas inscripciones?”

El señor **WILLIAM CERVERA**: “Sí señor, todas las noches se están organizando las inscripciones de 7:30 a 8:30 p.m, ahora el día de ayer dicho grupo convoca a la asamblea, ya ha elegido a se presidente a ojo y secretaria a ojo, por Dios, porque han desconocido este grupo a la junta de acción comunal ya que hay 5000 habitantes, nos acusan que se les ha violado los derechos a ellos, nos han hecho un matoneo impresionante a las afueras del salón comunal, donde siempre esas 31 personas han ido los 20 días completos y graban videos y esos videos son las mismas personas, debemos mirar y analizar esos videos que son las mismas personas que asisten los 20 días a fomentar un desorden, si ya se inscribieron en el salón comunal a que van hay, lo que pasa es que llevan 20 días inscribiendo y no tiene la gente no hayan como venir a entorpecer y dañar el buen nombre de una junta de acción comunal y de un barrio como lo están haciendo en los medios de comunicación”.


El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Bueno ahorita nos dará respuesta el secretario de turismo y desarrollo sobre esos temas, vamos avanzando y ojala se puedan solucionar estos problemas en la comunidad, porque ojala que las comunidades se reunieran hicieran las cosas como lo mandan la democracia, esa es la idea de estos debates, y esa es la idea que ojala todas las juntas de acción comunal de nuestro querido municipio, tuviera como esa tranquilidad esa paz esa armonía para que se pudieran hacer estos procesos”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al presidente señor **JOSE LUIS ORTEGA TRIANA**, presidente de la junta de acción comunal del barrio la Trinidad.


 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p>ACTAS PLENARIA No.171</p>	Página 11 de 75

El señor **JOSE LUIS ORTEGA TRIANA** saluda a los presentes y expresa: “La intervención la voy a dividir en dos partes, por un lado, esta el tema del acompañamiento que se le deben hacer a las juntas de acción comunal por parte del estado y de las instituciones que ha sufrido un cambio en este mes y el segundo es la relación de las juntas con la alcaldía. Primero lo que quiero manifestar es el rechazo a la manera improvisada, en que el gobierno nacional hizo el llamado a las selecciones de acción comunal para el próximo 28 de noviembre, nosotros estábamos esperando que antes lo hicieran y que ese llamado a elecciones tuviese un cronograma que se pudiera realizar las necesidades propias que existen en la ley para las elecciones de la junta de acción comunal, entonces eso lo queremos rechazar, pero ahora hay una variable que esta generando mas conflicto y es lo que se genero en este mes a través de dos decretos, el decreto 0349 del 22 de octubre del 2021 de la gobernación de Santander y el 488 del 12 de octubre del 2021 de la alcaldía de Floridablanca, porque la casa de participación es la que está llevando las elecciones de junta de acción comunal y está haciendo acompañamiento a las juntas de acción comunal, llevando el archivo de los estatutos de cada junta de acción comunal es decir la que esta velando, digamos que le delego esta tarea la secretaria del interior a nivel departamental, sin embargo esta tarea se le entrega a través de este decreto y a la alcaldía municipal de Floridablanca, estamos nosotros de acuerdo, si claro puede ser, porque digamos en Bucaramanga ocurre, pero hay una deferencia y es que el decreto de la alcaldía le entrega esta potestad a la secretaria de turismo y desarrollo económico, cuales son las razones de entregársela pues no sé porque también hay que decirlo, ninguno de los dos decretos están alojados en este momento en ninguna de las páginas, ni de la gobernación ni de la alcaldía de Floridablanca hay decretos incluso posteriores de temas de modificación al presupuesto pero este decreto no esta, no entiendo la razón, la secretaria del interior está trabajándolo el tema de las juntas de acción, la secretaria de desarrollo en Bucaramanga, continuamos preguntando porque se le da a la de turismo hay una relación directa en el desarrollo de las juntas y el tema de turismo y desarrollo económico o fue algo improvisado, por qué no la de desarrollo o por qué no la del interior es nuestra pregunta y hay que hacer la respuesta, en este

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No.171	Página 12 de 75

momento la mayoría de juntas no saben de este cambio y saben porque se los digo, porque hace dos días yo entere, porque ayer fui a la casa de participación y yo dije, venga es que nosotros venimos hacer una actualización de estatutos yo necesito como es el tema y me dicen, no presidente me da pena con usted pero eso ya le toca es el Floridablanca y le dieron un papelito, háblelo con ellos. Oigan estamos a 4 o sea a 24 de las elecciones y los presidentes de juntas no nos damos por enterado de esta situación que esta regulando y acompañando y acá hay unas preguntas que se deben hacer, cual es el plan de trabajo y ese lo deben evidenciar ese empalme que se va hacer y que la secretaria de turismo debe tener me imagino que hoy lo presentaran, para que realmente haya una relación efectiva y mas en este proceso electoral, lo otro que nos estamos preguntado es donde está la asociación de juntas de Floridablanca, yo la extrañe a Asojuntas cuando estábamos acá discutiendo el tema de las basuras, el tema de diferentes cosas que han ocurrido acá del municipio, pero en estos momentos si es fundamental Asojuntas, porque es el ente que nos articula acá en el municipio, a mi no me dejaran mentir Germán Dura, esta Freddy Ávila que son concejales, hace seis años ya, cuando fue la elección de Asojuntas, a nosotros se nos llegó con que este es el alcalde electo del alcalde Héctor Mantilla, porque había un personaje supuestamente que tenía acaparada Asojuntas que es el señor Campo Elías Barajas entonces que con este señor, Juan Mario iba a ver un cambio y este era el candidato del alcalde y por él había que votar, no sé si los compañeros lo recuerdan y hubo esta votación masiva y gano este señor, Juan Mario, y Juan Mario es el de Asojuntas pero qué paso, Juan Mario le dieron ganas de tener aspiraciones de votaciones propias y se lanzó como candidato a la asamblea departamental acompañando la candidatura de la alcaldía del señor William que le dicen el gitano y de ahí se rompió con el alcalde Mantilla y de ahí en adelante Juan Mario no era mas el presidente de Asojuntas, hicieron por allá una campaña y en este momento tengo entendido porque eso no se sabe es que se ratifica a Juan Mario como el presidente del Asojuntas, entonces este despelote que hay y que lo genero la alcaldía anterior y pues que esta alcaldía renace, viene del alcalde anterior el fue el que la puso y hay que decir las cosas como son debe también asumir las consecuencias, finalmente en este tema yo quiero decir que el


	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No.171	Página 13 de 75

tema de las juntas de acción comunal es una galleta bastante fuerte que se colocó la alcaldía este mes y los invito a ustedes concejales y concejales a que por favor le hagamos una veeduría importante a este tema, porque se vienen incluso hasta demandas y no solo en Floridablanca en Bucaramanga ya Asojuntas tengo entendido que llamo a la rebeldía no van asumir estas elecciones por ser improvisadas, este gobierno nos tienen acostumbrados a eso, ahora ya yo finalmente me perdona la extensión, este segundo punto con relación de las juntas con la alcaldía también es muy importante y por qué lo quiero mencionar, nosotros hay una ley que es la 1989 del 2019 y que dice la ley, por ejemplo les voy a leer el artículo 1 que dice: “Los organismos comunales serán atendidos por el alcalde respectivo por lo menos una vez al año en una jornada de un día en forma que regule la entidad territorial correspondientes, a nosotros no nos han hecho esa reunión con la alcaldía nos han hecho reuniones donde nos informan en que van avanzando, pero realmente no hay esa articulación con la alcaldía, esta ley no se esta cumpliendo por ser una ley del 2019 los comunales muchos los desconocemos”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** se dirige presidente de la acción comunal, indicándole que ya se le acabo el tiempo.

El señor presidente de la acción comunal **JOSE LUIS ORTEGA** expresa: “Por ultimo hay un tema de ocho salones comunales en el plan de desarrollo y quiero que le hagan veeduría a ese tema, porque nos preocupa como siempre que esas iniciativas del plan de desarrollo sea para los amigos de la alcaldía, visiten el barrio la trinidad y los invito para que vea los cráter que hay allá, parece que en la 18 cayo un meteorito y las vías están muy mal y no hay un solo peso de inversión en el barrio las vías que se arreglaron no se dejen engañar fue el EMPAS es decir todos los vecinos que arreglaron la vía asumieron una deuda de por lo menos una deuda de 1200000 para pagarla en dos años”

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Quiero informales a todos los representantes de acción comunal, que si ha bien


 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p>ACTAS PLENARIA No.171</p>	Página 14 de 75

pueden por el tema del tiempo y no pueden elegir ustedes pueden pasar una carta postergando la elección para enero o febrero para que puedan tener tiempo porque ya lo define el secretario, porque es complicado ustedes tienen razón el tema fue que enviaron eso muy rápido ya sobre el tiempo, entonces ha sido un poco complicado y entiendo a nuestro secretario de turismo y desarrollo que es complicado este tema; pero a bien lo quiere esta junta de acción comunal es libre de pasar su oficio y coordinar con las personas encargadas del municipio en este tema y aplazar para enero y febrero donde se puedan hacer las cosas, la idea es que coordinen estos temas y recordarle que estos temas son un problema a nivel nacional no solamente en Floridablanca y en Bucaramanga a nivel nacional creo que vamos a tener estos problemas en todo el país por el tema de tiempo pero entonces hay varias opciones para que cada junta, para que cada junta asuma ese tema de la organización de elección nuevamente de junta y recordarles también que la asociación de junta de Floridablanca fue invitado a este debate”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** pregunta a la señora secretaria general, si estaba invitado la asociación de juntas y si se encuentra en el recinto.


La **secretaria general** responde: “Señor presidente, si se le hizo extensiva la invitación por medio de la secretaria de turismo y desarrollo económico, pero no se encuentra en el recinto”

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Entonces queda constancia que fue invitada a este debate, por petición de los honorables concejales y ojala que se puedan organizar estos temas, pues como ustedes entenderán hasta ahora la oficina de desarrollo económico y turismo tomo este tema de las juntas, ojala se pueda solucionar el tema de Asojuntas, lo que decía el señor José Luis tiene razón, a hoy no sabemos quien es el presidente si es Juan Mario o es Campo Elías, la verdad ojala eso se pueda organizar”.


 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p>ACTAS PLENARIA No.171</p>	Página 15 de 75

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra a la señora **LINDA NAYIBE ORJUELA** del barrio las villas.

La señora **LINDA NAYIBE ORJUELA** saluda a los presentes y expresa: “Lo que pasa en el barrio las villas es que nos estamos viendo atacados y todo por la señora personera, la cual llego a las 7:30 el día 19 y a mí me quito el cargo de delegada que porque los estatutos le decían, pero los estatutos dicen muy claramente que la conciliación, los directivos y las comisiones las que no pueden ser familiares, yo le respondí en ese momento que ya no era la esposa del presidente que yo era la delegada, yo trabajo sin que nadie me pague, es que ahora llego el señor Héctor Mantilla, a decirle a la comunidad que el dio unos milloncitos pero no fueron unos milloncitos el lo que dio fue unos cementos, unas tabletas y una arena la cual se le metió al salón comunal que no todos los comunales recibieron, nosotros lo recibimos como dijeron allá mi compañero de la trinidad, la comuna cuatro se vio desfavorecida por eso, porque eran los amigos de Asojuntas los que los recibía pero por cosas del destino gracias a dios una persona lo comento yo saque los papeles a otros compañeros de la comuna cuatro y si unos los recibieron, nosotros los comunales no nos hemos robado nada pero ahora viene el Dr. Héctor Mantilla a decir que el nos dio unos milloncitos, y no y que salga a desmentir a los medios de comunicación el mismo a desmentir las palabras malas que está diciendo de la juntas de acción comunal y eso despertó alboroto en el barrio las villas, nosotros no recibimos dinero de nadie y mucho menos milloncitos y que lo digan los señores concejales, quiero que por favor se vea esas palabras en las cuales están diciendo lo que no es y tengo audios y contacto de lo que dijo acá el señor Héctor Mantilla, según la plancha de la personería y según la plancha del señor Héctor Mantilla, que se hacen llamar así porque yo creo que no hay plancha lo que hay es una comunidad por elegir una directiva y unas cosas comunales pero le están metiendo política a las juntas de acción comunal. Los estatutos si se reformaron y se reformaron bajo la ley porque la ley se debe respetar, ahora vienen a decir que en libro nuevo, que el libro de la junta de acción comunal no es nuevo ha cambiado hace 1.825 días desde el 2017, lo que pasa es que no se arrimaron a las juntas de acción comunal

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p>ACTAS PLENARIA No.171</p>	Página 16 de 75

a trabajar pero ahora si como están en elección se acordaron que la junta existían allá fue donde paso todo y además de eso todo esta bajo la ley, el articulo 10 dice que la inscripción se tiene que hacer escrita, para que después son vengam a decir que no los inscribieron que no fueron así como vienen diciendo, les tengo videos donde en el a salón comunal se ve totalmente solo no llega la gente a inscribirse pero cuando ya va ser la hora que la secretaria del libro se bajó entonces hay si llegan una o dos personas a decir que se van a inscribir y cuando ya están inscritos y tengo videos se puede reflejar que es la misma gente que ya se inscribió y se le tiene la fecha de cada quien en donde se eligió y donde se le inscribió a cada uno como debe saberse que son los deberes de los afiliados es respetar la junta pero como uno les trata de decir a ellos que se estudien los estatutos que en el articulo dice que es respetar a cada uno de los miembros de la junta y sus asociados pero ella no quieren entender eso y si no hay respeto y no quieren trabajar porque ellos le vieron el problema porque le pidió la comisión, la junta de acción comunal no solamente es el presidente y vicepresidente de ahí para abajo y sus dignatarios sino es toda la comunidad que tiene que trabajar por el barrio las villas y cada uno de sus barrios donde son elegidos pero ellos dicen que no que ellos van es a votar y si la ley 743 dice que el barrio tiene que levantarse entre toda la comunidad junto con los directivos y cada uno de sus miembros pero ellos dicen que es que se lo inventaron, no se lo inventaron este librito lo dice y yo creo que cuando ustedes hacen los debates son muy concretos de las cosas que deben exigir a nosotros como dignatarios de la junta la junta de acción que la comunidad también trabajen para que el barrio se vea levantado y mejore cada día y se vea mejor en sus aspectos , el compañero de la Trinidad decir que las carreteras las habían regalado el EMPAS y no en el barrio las villas las carreteras también las arreglo el acueducto en el cual no se cobro ni un solo peso a la comunidad con la gestiono que hizo la junta de acción comunal y son muchas cosas y van a pedir cuentas las cuentas en el barrio las villas yo creo que más de un concejal que sigue la pagina del barrio las villas cada cosa que dan, no dineros porque dineros porque ninguna junta de acción comunal recibe dineros ni pagos, se ve reflejado en el Facebook porque si dan un ladrillo, un ladrillo se le comenta a la comunidad que se dio, todo lo que dan se le representa a la gente el

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No.171	Página 17 de 75


tejido social le digo a más de uno no es que nadie nos ve, es de los bolsillos de los directivos de sentido social”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** pregunta a la secretaria general si se encuentra presente el señor Hermes Colmenares”


La **Secretaria General** informa: “No señor, no se encuentra”

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede la palabra al señor **FRANCISCO VALBUENA**.

El señor **FRANCISCO VALBUENA** saluda a los presentes y expresa: “Saludo a los amigos comunales que están en las barras labor, que yo cada día admiro más, cada día respeto más y cada vez que tengo que hablar del movimiento comunal lo hago porque no hay nada mas noble que un comunal que trabaja a cambio de nada y lo único que recibe es malos tratos al final por parte de la comunidad, por eso para ellos mis respetos. Uno nunca será descomunal porque siempre va estar al servicio de la comunidad, hoy por hoy me alegra que Floridablanca tenga su propia oficina de inspección control y vigilancia que el municipio se haya descentralizado en temas de acción comunal esta no es una lucha nueva, esta es una lucha de varios años ya habían municipios de menos importancias que Floridablanca que ya habían logrado descentralizarse desafortunadamente llego en una época muy crítica, en una época bastante dura porque se avecina un proceso electoral bastante complicado, lo decía un presidente que me dio el uso de la palabra que a todas las juntas de acción comunal les cayo por sorpresa, yo hablaba la semana anterior con el tesorero de la confederación comunal de Colombia y él me decía que ni siquiera en la confederación hubo humanidad, que solo el presidente de la confederación concertó con el ministerio del interior dichas realizaciones y a todas las juntas de acción comunal nos cogió un poco fuera de base, vengo hablar por lo que esta pasando en mi jurisdicción la junta de acción comunal que ya cumplió con las dos asambleas para poder elegir el tribunal de garantías y esto no se pudo conseguir, desafortunadamente las juntas de acción comunal de la cumbre es completamente atípica y les digo porque atípica, porque para la primera asamblea que se hacia con la mitad más uno y a la hora con el 30% habían 900 personas inscritas, se cito a la siguiente semana para la

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p>ACTAS PLENARIA No.171</p>	Página 18 de 75


asamblea que se instaba a la hora con el 20% y habían 1200 personas ya inscritas, en ningún momento se logró tener el quórum necesario para hacer las cosas como manda la ley 743 entonces por eso Dr. Andrés a su despacho reposa la solicitud de la junta de acción comunal del barrio la Cumbre, para hacer las elecciones de manera extemporánea como lo contempla la ley, 60 días después de la fecha de elecciones y con la depuración del libro, en la junta de acción comunal de la cumbre se han dado las mismas situaciones que vienen diciendo los compañeros, problemas en la inscripción la gente cree que los comunales tienen la obligación de permanecer las 24 horas inscribiendo gente, cuando dependemos del tiempo del señor secretario de la junta que a la hora de la verdad es el único que tiene potestad para poder hacer la inscripción, se han hecho denuncias de candidatos a la presidencia manipulando las inscripciones, candidatos a la presidencia entregando fichos de manera selectiva, todo eso está pasando y seguirá pasando, me asalta una duda honorables concejales y me asalta una duda señor secretario de oficina de control y vigilancia de juntas de acción comunal, en la Cumbre jamás vamos a tener quórum pero les cuento algo, y los compañeros comunales no me dejan mentir, va ser muy complicado que una junta de acción comunal para una asamblea pueda reunir 200 o 300 personas, entonces hoy vengo ante ustedes a decirles y a solicitarles el favor de que se miren con ojos diferentes la junta de acción comunal vamos a entrar en un proceso de depuración pero la ley no permite cerrar el libro pues la ley nos dice que tenemos que continuar con las inscripciones, nunca vamos a poder reunir el quórum, yo de manera respetuosa la cierro pidiéndole Dr. Andrés y oficina de control y vigilancia que se nos permita nombrar el comité de garantías en la próxima asamblea para las elecciones extemporáneas con la cantidad de gente que llegue que le aseguro que son mas de 300 personas y eso muy difícilmente una junta de acción comunal en Colombia logra reunir ese numero de personas para poder hacer una asamblea, siempre en mi caso particular cuando yo fui presidente de la junta Salí elegido con 896 votos me sustentó la casa de participación entonces era la segunda votación en Colombia para el día de las elecciones de la junta de acción comunal de la cumbre van a ver inscritas más de 3000 mil personas eso es un loco y una irresponsabilidad en la que todos hemos caído y estamos cayendo porque nosotros le decimos a la gente vaya y se inscribe pero nosotros no le estamos diciendo que así como tienen derechos tienen deberes es asistir a las asambleas previas, les agradezco este espacio y lo repito ni por sesión se sabe en juntas de acción comunal desde que haya común acuerdo las cosas se pueden hacer que nos permitan hacer las elecciones

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No.171	Página 19 de 75


extemporáneas y que nos permitan elegir el tribunal de garantías con las personas que llegan a la próxima asamblea. Muchas gracias”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Ha usted Señor Francisco Valbuena, tiene toda la razón es imposible porque el tema es cuando llegan las elecciones la gente va y se escribe y posteriormente el problema es cuando se citan asambleas porque nunca va haber quórum, entonces buenos en su orden le vamos a dar la palabra a los Honorables Concejal citantes, tiene el uso de la palabra el Honorable Concejal **FREDDY AVILA**”.

El Honorable Concejal **FREDDY AVILA** saluda a los presentes y expresa: “Sí bien es cierto, este debate es de gran importancia a pocos días de realizarse las elecciones de junta de acción comuna, también es cierto que como Corporados como líder comunal aplaudo que el Municipio hubiese recuperado el manejo y el control y vigilancia de la junta de acción comunal. Era un proceso de muchos años donde hoy sienta Municipio del Área metropolitana veníamos retardados en esta misión, también es cierto que Dr. Andrés Felipe Luna Moncada, la complejidad de la situación que se avecina y que se presenta toda vez que en el momento que el Municipio se encontraba recibiendo los archivos de las juntas de acción comunal los expedientes al mismo tiempo en ministerio expedida la resolución donde convocaba a elecciones de nuevos dignatarios nueva junta de acción comunal. Esto toma por sorpresa la administración Municipal y no solo por sorpresa la administración Municipal sino a muchos líderes comunales que aún al día hoy no se hayan dado por enterado de muchas cosas situaciones como que ya el Gobierno Nacional había convocado a elecciones. Hoy Dr. Andrés Felipe Luna, tenemos que nuevamente con esa base de datos que nos ha entregado la Casa de Participación, retomar y llamar a cada una de las juntas de acción comunal hacer un inventario para saber en qué situación se encuentra cada una y empezarlas a brindar la asesoría necesaria, ya no podemos venir a llorar sobre la leche derramada, sino al contrario hoy debemos aunar esfuerzos y seguir adelante en esta tarea tan difícil cómo es el trabajo comunitario, hoy las banderas comunales deben de seguir adelante eso es líderes de Barriada esas personas interesadas en el crecimiento y en el desarrollo de sus barrios, merecen todo el apoyo y la atención de esta administración, como dice el eslogan Unidos avanzamos tenemos que hacer honor a esta frase, hoy lo quiero invitar a que hagamos un balance de la 167 o 178 de juntas que están activas en el Municipio y podamos sacar un informe real de qué junta de acción comunal están en el

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No.171	Página 20 de 75

proceso y cuáles no y brindarles asesoría necesaria para despampanar cada una de las situaciones complejas y no complejas que se vienen dando en los diferentes barrios. Cuando se acerca un proceso político también pues más interés hay muchos quieren hacerse elegir para hacerse contar, para hacerse en sumar para ir a campañas pero después de que estos procesos terminan se les olvida la comunidad, se les olvida que el proceso continúa, el trabajo comunitario que muchos de los Corporados que hoy estamos aquí sentados realizamos por años y que aún lo seguimos haciendo pues no se puede quedar ahí solo en un tema político, si usted hoy decide tomar las banderas de la acción comunal debe hacerlo con honor, y con gallardía, con la alegría, y con el espíritu suficiente de que lo está haciendo con amor comprometido por su barrio por su comunidad con sentido de pertenencia. Entonces yo si invité a cada una las personas que hoy está aspirando en los diferentes barrios que no lo haga por una competencia que lo haga por amor a una causa por un trabajo porque su barrio porque el sector donde se criarnos donde se formaron sea el mejor que se apersona que puedan gestionar para su comunidad entonces señor secretario hoy mi sugerencia muy muy respetuosamente esa que hagamos un balance de todas las frutas de acción comunal que llamemos a cada uno de sus presidentes e investiguemos y ya hicieron asamblea previa si están con Libro abierto qué situación real tiene cada junta de acción comunal interna que le podamos delegar un funcionario que dividamos es a 160 y pico de juntas para 10 15 funcionarios le digamos usted respóndame hágame el balance está junta de éstas y así sucesivamente hasta que tengamos el acompañamiento suficiente y podamos lograr la meta sé que muchas de las juntas de acción comunal van a tener que solicitar aplazamiento otras por inconvenientes internos van a tener que surgir ese tema del aplazamiento, pero hoy señor secretario usted tiene una misión grande y a importante que es sacar adelante Este programa no podemos seguir en el tema de que hace poco recibimos de que esto no eso es entendible eso es entendible y la tarea debe continuar en aras de que eso continúe cómo le decía y le manifestaba hagamos un balance que junta de acción comunal están convocando En qué proceso están Y así pues podamos sugerirles algunas el aplazamiento a otras guerras hacia el proceso de elección ahorras acompañarlas en sus asambleas y poder terminar este proceso de la mejor manera Gracias señor presidente por concederme el uso de la palabra”.

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p>ACTAS PLENARIA No.171</p>	Página 21 de 75


El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Ha usted Honorable Concejal, en su orden tiene el uso de la palabra Concejal citante el Honorable Concejal **GERMÁN DURAN USEDA**”.

El Honorable Concejal **GERMÁN DURAN USEDA** saluda a los presentes y expresa: “Señor Presidente y Señora Secretaria, Dr. Andrés Felipe Luna Moncada la verdad que me siento orgulloso de igual forma como lo decía nuestro compañero **FREDDY AVILA**, que le haya dado esta dignidad esta Gobernación a nuestro Municipio, porque de la misma forma pueden todas las Juntas de Acción Comunal, estar pendientes la oficina de turismo y así llevar una buen organización en las Juntas de Acción Comunal, la verdad que me da tristeza porque fui uno de los que le solicite a la Mesa Directiva y a la Señora Secretaria, que estuviera Asojuntas aquí en este recinto en el día de hoy porque esto es un debate que nos afana a todos Concejales y que hoy no se encuentren, eso que digan que no se sabe quién es el Presidente de Asojuntas no sé porque lo dicen yo aquí lo he reiterado, aquí les traje la resolución que saco la Gobernación que el Presidente de Asojuntas es Juan Mario Ruiz, esto no es un secreto para nadie, desgraciadamente como siempre lo digo yo e invito a todos los aspirantes a las Juntas de Acción Comunal que se postulen las personas que tengan sentido de vocación, vocación de servicio hacia la comunidad yo fui Presidente de junta de acción comunal, como lo fue el compañero Freddy Ávila, creo que también el Concejal Salvador Molina Saavedra fue miembro de junta de acción comunal también del barrio la Cumbre, mi compañero Néstor Alexander Bohórquez Meza de Ciudad Valencia, y muchos compañeros que han sido de la Junta de Acción Comunal. La verdad que es preocupante lo que viene sucediendo en las Juntas de Acción Comunal con los libros de inscripción. Señora Secretaria, quisiera saber si la Personería se encuentra presente en el día de hoy en este recinto que pena”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Tiene el uso de la palabra Dra. Cielo Amado, para que le dé respuesta al Honorable Concejal **GERMÁN DURAN USEDA**”.

La **Secretaria General** informa: “Si Señor, el Honorable Concejal **GERMÁN DURAN USEDA** se encuentra la Personería el Dr. **EDGAR SALCEDO**”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Continúe con el uso de la palabra Honorable Concejal”.

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p>ACTAS PLENARIA No.171</p>	Página 22 de 75

El Honorable Concejal **GERMÁN DURAN USEDA** expresa: “En donde se encuentra disculpe, porque desde que yo llegue al recinto no lo he visto funcionario de la Personería y si es triste”.


El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Claro que si Honorable Concejal, sí está si está el representante de la Personería, yo e inclusive lo salude cuando empezó el debate está la Dra. Sofía y esta el Dr. Edgar Salcedo y esta la representante de la Contraloría también, continúe con el uso de la palabra”.

El Honorable Concejal **GERMÁN DURAN USEDA** expresa: “Gracias Señor Presidente, porque es triste manifiesta la comunidad del barrio las Villas que la Personería que es la garante de los derechos de la comunidad y que se preste para esto que se está presentado, que la comunidad lo está manifestando en este recinto la verdad que le da uno no se ósea tristeza que la Personería haga estas cosas y más hacia la comunidad del barrio las Villas que siempre, me costa que siempre ha estado trabajando por la comunidad de ese barrio porque ser”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Por favor le pido a las barras nos comportemos por favor aquí se le ha dado la palabra a la comunidad cuando han intervenido le hemos escuchado, esperamos que por favor les pido respeto en este recinto, esperemos que el Concejal termine su intervención y les pido por favor un orden y un respeto porque aquí todos merecemos respeto tanto ustedes como comunidad tanto como nosotros acá los Concejales y las demás personas y las personas que están conectas en las redes sociales también entonces por favor les pido respeto porque aquí se les ha trato con respeto y eso es lo que queremos, muchísimas gracias a todos por el respeto, continúe con el uso de la pala Honorable Concejal **GERMÁN DURAN USEDA**”.


El Honorable Concejal **GERMÁN DURAN USEDA** expresa: “Gracias Presidente, creo que el Señor que intervino es de la Junta de Acción Comunal, y cuando se le dio la palabra acá es en representación de la comunidad por eso”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Les voy a pedir un favor es aquí somos imparciales, porque igual la idea es entiéndanos la idea es que se puedan organizar, y ojala que se puedan realizar estas elecciones de Junta de Acción Comunal, ojala que todo se pueda hacer en

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p>ACTAS PLENARIA No.171</p>	Página 23 de 75

armonía en cada barrio y se pueda hacer todo en democracia es complicado porque uno entiende los problemas que hay en cada barrio y de todas maneras pues poner a todo mundo de acuerdo es muy complicado es difícil, pero si les pido que por favor tratemos a conciliar con la administración Municipal, porque es muy difícil para que nuestro Secretario de Turismo y Desarrollo Económico le entregan las cosas así y ha sido complicado, entonces lo que yo les voy a pedir el favor a toda la comunidad en general de nuestro Municipio, es que ojala se puedan coordinar las cosas sabemos que hay fallas en uno en otro barrio, sabemos que puedan haber errores porque eso es normal es natural pero la idea es que podamos mancomunadamente tranquilos ojala que todos los barrios pudieran hacer estas elecciones ahorita en noviembre yo sé que va ser difícil pero tiene en las manos también el postergarlas con más tiempo a solicitud de cada Junta, por favor continúe con el uso de la palabra Concejal”.


El Honorable Concejal **GERMÁN DURAN USEDA** expresa: “Gracias Señor Presidente, Dr. Andrés Felipe Luna Moncada, aquí en el barrio la Villa lo que hay es delicado, lo que hay. Yo le propongo en el día de hoy que hagamos una mesa de trabajo hay en esta con esta comunidad del barrio las villas y usted como miembro y como jefe en este momento de las juntas de acción comunal hagamos una Mesa de trabajo con la comunidad para llegar a un acuerdo y mirar a ver qué alternativas se llega con la comunidad, porque lo importante aquí no es llegar a gritar y el que más grite es el que gana no, acá tiene que ganar es la comunidad y de esta forma le puede llevar al Municipio obras a la comunidad, entonces mira ver y hacemos una Mesa de trabajo con la comunidad podemos llevar una comisión no se con la venia del Presidente, que nombre una comisión para ir en compañía de usted y su equipo de trabajo a este barrio, Doctor aquí hay que dejar algo claro, que fue improvisado sí, pero nosotros los que trabajamos con la comunidad sabemos que las elecciones eran el 26 de abril del 2020, por cuanto tiempo va hacer esta elección si por dos años o por los 4 años porque es un periodo constitucional, yo creo que quede claro si es por el tiempo que queda porque siempre las elecciones por constitución por ley se hace el último domingo del mes de abril del año siguiente del mandato que fue elegido el Alcalde, entonces aquí hay que dejar claro este tema por cuanto tiempo va hacer la elección. Segundo aquí lo estaban diciendo que le diera viabilidad para elegir el comité de garantías es que nosotros no podemos ni usted ni ninguno pasar por encima de la ley, esto

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p>ACTAS PLENARIA No.171</p>	Página 24 de 75


está claro que debe ser en la asamblea previa mínimo 15 días antes de la elección. Yo creo que ni usted tiene la facultad de decir hagan un comité de garantías sin hacer la asamblea previa a la elección que hay es donde se dictan todas las normas como va hacer el cronograma y como van hacer las elecciones se elige, Presidente, Secretario, se dicen las fechas de inscripciones cuando se cierra el libro, cuando se hace la elección eso no podemos cambiar de la ley porque hay esta la ley 743, entonces eso si nosotros no podemos a pasar por encima de ley, lo que también hay que dejar claro aquí Dr. Andrés Felipe Luna, es como es la elección si por bloques, el consiente electoral siempre se maneja porque es que hay juntas que supuestamente hacen convenios entre si y gana la plancha mayoritaria y le están cuarteando que la minoría tengan representaciones en la junta de acción comunal, aquí nosotros no podemos llegar y decir no es que nosotros hicimos un acuerdo entre las planchas y el que gana es que va a tener toda la mayoría no aquí tampoco se puede pasar por encima de la ley, entonces también que quede claro cómo se va escoger todos los miembros de la junta de acción comunal de cada barrio. Muchas gracias, Señor Presidente por concederme el usos de la palabra”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Ha usted Honorable Concejal, en su orden tiene el usos de la palabra el Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**, Concejal citante”.


El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** saluda a los presentes y expresa: “Primero que todo para la comunidad que es la que tiene la razón de ser este debate, este debate no se cita por Capricho de los Concejales por interés particular de los Concejales si necesita para que la comunidad tenga claridad en el tema de elección de junta de acción comunal aunque se toma una decisión por parte del Gobierno Nacional se veía venir ya que estaban aplazadas por el tema de la pandemia, dejar claro también que no es el primer debate que se realiza. Pero para continuar con los saludos, como le digo la razón de ser de este debate son ustedes que están en las barras y los que nos ven a través de Facebook live, Para que tengas la claridad como le digo de este proceso que se avecina, pero también para que la administración tenga conocimiento de lo que está sucediendo en algunos sectores y por esos grupos ustedes también fueron invitados. Haber yo quisiera iniciar Presidente diciendo que lo que se vio aquí así momento es fiel

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p>ACTAS PLENARIA No.171</p>	Página 25 de 75


reflejo de lo que está pasando en la junta de acción comunal desafortunadamente el desconocimiento de la ley nos lleva a cometer errores y también a veces sabiendo y conociendo la ley cometen los errores pasa por encima de ella. Entonces no es conocer la norma o leerla sino practicar que a veces es lo complicado, cuándo el compañero Germán dijo que el señor de las Villas que intervino era su Representante Legal algunos de la barra se disgustaron es su Representante Legal fue de los que eligió la gente, ese que figura en la resolución como Presidente; entonces deben aceptarlo por ahora los que no estén de acuerdo pues montaran su plancha y elegirá a otro si están de acuerdo esa es la democracia. Me parece Dr. Andrés Felipe Luna Moncada, que aquí hay que tomar atenta nota de todo lo que se ha dicho y grave lo que dice el Presidente de Las Villas, por qué es que así como se dice que un candidato a la cámara lleva plancha propia bueno pues más que todo presidente en un sector como el de las Villas Pues también se dice lo mismo con el de la Cumbre, con un candidato de la Cumbre que el candidato del mismo candidato a la cámara, que hablan en las Villas y también están manipulando de la misma forma el libro pero ya me referiré en un momento a ese tema, es importante cómo lo dije aclarar, Porque se da o bueno intérpretemelo, decía el Presidente de la Trinidad no se entiende por qué se da a la Secretaría Desarrollo de Turismo y Desarrollo Económico. Yo sí lo entiendo, yo si lo entiendo sin que me lo hallan explicado sin haberlo sabido es sencillo si nosotros conocemos o tratamos de dar una interpretación medianamente sin conocer y profundizar derecho, pero medianamente tratamos de interpretar la ley 1989 del 2019, sabemos porque se le dio a la Secretaría de Desarrollo y Económico Turismo, porque es que esta ley que muchos no sean leído no son sino dos hojitas y no la han leído, el compañero Trinidad dice que mucho las desconocen porque es del 2019, ya pasaron 3 años prácticamente de que salió o 2 años largos y esta ley lo único que le otorga son derechos a la junta de acción comunal pero en las juntas de acción comunal están es peleando, hace unos días se disgustó un amigo y no le pude responder porque tenía que irme a una cita médica, porque yo dije que era populismo, populismo cuando se pretende que primero figure la persona y no el fin qué se consigue eso es populismo, estamos más apasionados Por qué figura en nuestro nombre en una plancha o como ocurría en el Concejo para hacer una campaña y un trampolín para Concejo que a mí no me disgusta, por el contrario bienvenido

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No.171	Página 26 de 75


todos los comunales que quieran lanzarse al Concejo y ojalá lo logré porque se lo merece porque han hecho un excelente trabajo como aquí lo dijo el compañero Pacho Valbuena, y digo que es compañero porque es Compañero de lucha por el barrio la Cumbre, igual que el compañero Carlos Hernández que también está ahí ,qué les han dado las pelus cuando hay que sacar la gente con el tema del transporte masivo para otros temas como usted los de los otros sectores qué sé que han dado esa lucha, pero el problema no es que se lancen al Concejo después y dejen tirado el cargo como ha ocurrido en otros sectores como la Cumbre, el problema es que utilizan para esos interés a la junta acción comunal eso es lo malo y eso es lo que no se debe hacer. Qué hipoteque una junta acción comunal prebendas personales y no para el bien de una comunidad; Entonces cuando yo hablaba del populismo perdón que me salga del tema era eso, qué era más importante lanzar el nombre diciendo que una sola persona estaba trabajando por el tema ambiental que decir realmente que necesitamos hacer por el tema ambiental, aquí pasa lo mismo, están peleando más por mirar cómo figura encabezando una plancha que por mirar cómo gestionan los recursos que le permite esta ley la 1989 del 2019, qué les permite que el Municipio, es más no les permite Señores Comunales, le da prioridad el Municipio está en la obligación de darles la prioridad a ustedes en los proyectos de menor impacto; pero cuántos proyectos han presentado ustedes Señores Comunales al Municipio para sacar estos recursos. Ahí está la pregunta y ahí está la respuesta por eso se le entrega a desarrollo económico, para qué desarrollo económico lo dije más de una persona cuando dimos el debate hace unos meses no sé cuántos estuvieron acá pero se citó a ese debate y se convocó por las redes el debate comunal, cuando lo tenía la Casa de Participación Comunitaria y Ciudadana, aquí se solicitó que lo cogiera el Municipio, porque y más de uno por las redes nos dio duro que queríamos manipular políticamente qué interés tenemos nosotros en esto, lo que pasa es que si no hay control en la Gobernación porque, porque son 165 Municipios y cuántas juntas de acción comunal tiene el Municipio aquí solo en Floridablanca, hay más de 200. Entonces cómo va a controlar la Gobernación, donde en la Casa de Participación como lo decía el Dr. Cristian no había sino dos personas encargadas de estos temas y si pusieron cuidado pues, a lo que uno da Pues podría ser un debate claro pero de pronto está más interesados en tema personal. Entonces allá en la Gobernación el Dr. Cristian dijo únicamente tengo

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No.171	Página 27 de 75


dos abogados y el tres personas para más de 175 Municipios, cuando aquí solo en Floridablanca tenemos más de 200 juntas de acción comunal; Entonces fácil deducir que tendría más de 3000 juntas a cargo la Casa Participación Comunitaria y Ciudadana, por eso era necesario que lo tomará el Municipio. Importante Dr. Andrés Felipe Luna Moncada, qué se capacite a la gente, estamos a corto tiempo pero importante que. Yo quiero que tengamos claro cuáles son los objetivos y principios de la acción comunal o de la ley comunal 743 y el que me parece más importante fortalecer, promover y fortalecer el divido sentido de pertenencia frente a la comunidad, localidad, de distintos Municipio a través del ejercicio Señores de la democracia participativa, y entonces hace algunos días Dr. Andrés Felipe Luna Moncada veía como una persona que pretende ser candidato Igual también como lo dijo el amigo de las Villas también representante de una agrupación política supuestamente, se para allí frente a la acción comunal para devolver la gente revisando recibos y decirle que no pertenece al barrio, cuando aquí yo felicito los amigos de las Villas que han actualizado los estatutos, hombre es que el barrio ha crecido. La Cumbre tiene adheridos como 10 barrios más después de que se modifican los estatutos que creo que sí no estoy mal amigo Juan Francisco fue como en el 2015 y ha crecido entonces hay que modificarlo e inclusive para verificar los límites del barrio y por supuesto para también adecuarlos a la nueva reglamentación que no se modificó si no un solo artículo, fue el artículo 35 si no estoy mal por la ley 1989. Pero cuando la persona se para frente y de vuelve a gente porque dice que ese recibo no le sirve, qué es únicamente de la estación de policía hacia la Cumbre y hacia la parte de arriba la Cumbre, pero ya hay sectores como Getsemaní, sectores que no tienen junta de vivienda ni asociación de vivienda ni junta de acción comunal que quiere decir pertenece al barrio la cumbre porque, porque se benefician de los colegios de la Cumbre, del centro de Salud del barrio la Cumbre, es decir hay una sola conurbación urbana y entonces esta persona que tiene un interés. Yo Dr. Andrés Felipe Luna Moncada, no entiendo porque y la misma denuncia que hizo acá el Señor Juan Francisco Valbuena la recibí yo por WhatsApp, no fue una como dice el disco del Santo Cachón de Los Embajadores ni fueron dos, ni fueron tres, fueron más de 20 audios, videos, mensajes, imágenes de WhatsApp y entonces nos vimos en la obligación de dictar este debate para qué se le dé claridad la gente, como es posible que un candidato este repartiendo ficho selectivamente diciendo a quién sí a quien no,

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p>ACTAS PLENARIA No.171</p>	Página 28 de 75


cómo es posible si se trata de participación y mire que no solamente están los objetivos, si nos vamos a los principios, miremos que el primer objetivo fue el que les acabe de decir de la democracia participativa y miremos el primer principio, principio democracia participación democrática en las deliberaciones y decisiones en ambos el principio es la participación democrática y lo que debe de hacer una junta acción comunal es promover la participación no cerrarle, no cerrarle la participación a la gente bajo un interés particular qué es el de imponer una plancha, el de imponer un nombre y las necesidades de la comunidad, y el transporte del sector, y las necesidades de salud y aquí todos nos quejamos de la malla Vial por supuesto que el Municipio, que el Municipio tiene deuda grande con la malla vial pero cuantos proyectos hemos presentado para que la misma junta de acción comunal los pueda ejecutar y qué Municipio según la 1989 tiene obligación darle prioridad a la junta de acción comunal, cuántos hemos presentado Señores comunales, es que exigimos claro que sí pero estamos más preocupados por poner la plancha, por figurar que el nombre de la persona allí se poseione, que por ejecutar recursos para el beneficio una comunidad, ahí me da tristeza, tristeza y aquí lo he mencionado qué la Cumbre se nos haya acabado la cooperativa la Cumbre que tenía más de 50 años dónde mi papá recibía el correo porque llegaba allí a la cooperativa y el apartado aéreo nunca se hubiera 2012 y señor Reyes tiene correspondencia en la cooperativa e iban y retiraban en la y allí mismo se colocaban las cartas que ellos enviaba, y allí yo saque que mi primera plancha Cuando me casé y mi el primera licuadora se acabó la cooperativa la Cumbre, se acabó el sistema comunitaria televisión, se están acabando los matachines que eran la identidad este sector y aquí en la ley 743 vemos que uno de los principios es promover la cultura , el desarrollo, la identidad pero estamos más preocupados en figurar, pero que es lo triste y ahí es donde yo no entiendo porque la misma persona que hace de gerente de la cooperativa la cual como digo se acabó, y esa misma persona que es quien maneja el canal comunitario que también se acabó, ahora quiere también tener la presidencia de la acción comunal manipulando y por qué digo manipulando. Qué tristeza que siendo el mismo el coordinador de Infraestructura, es decir de obras públicas qué llamamos antes, se oponga a un proyecto de 3200 millones con recursos que venían del Ministerio de cultura, el coordinador de Infraestructura oponerse diciendo que se entrega un predio que está nombre de la acción comunal, al Municipio habría un daño fiscal

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No.171	Página 29 de 75


un detrimento patrimonial, eso no es lo grave porque a mí me denunciaron a raíz de esto en la procuraduría por haber mencionado esto y vuelvo y lo mencionó porque, porque sí conocemos el artículo 58 Constitución que son la propiedad privada sabemos que la tesis que manejan es totalmente errada, los bienes afectados al uso público. El Municipio ya está en la capacidad inclusive escriturarlos porque están afectados al uso público, pero más prima el interés general sobre el particular también lo dice la Ley 743 eso no es lo grave, aquí públicamente tengo que decir que para poder ese Señor que está en campaña, qué hace parte de esa campaña a la Cámara de Representantes, entonces le prometió a la plaza aquí los amigos comunales que no saben el tema de la Cumbres les quiero explicar; la plaza de Mercado figura nombre de la junta de acción comunal el derecho real de dominio está nombre de la junta acción comunal, pero los que están los que tiene la posesión del predio hace más de 50 años por supuesto tiene unos derechos allá adquiridos con las mejoras que han hecho y demás, pues pusieron un posesorio una prescripción adquisitiva de dominio y la perdieron no fue la junta de acción comunal la que puso la demanda para sacarlos como han querido dar a entender fueron ellos mismo los que quisieron poner la demanda para quedarse con el predio lo perdieron en las dos instancias, pero este Señor que dijo que era desprendimiento patrimonial entregarle el predio para que se hiciera esta obra de 3200 millones, ahora como tiene su suegra que trabaja allí en la plaza y otros familiares les dijo que votaran a él por la plancha que él iba a encabezar y que él les dejaba continuar con la plaza, ahí si no hay desprendimiento patrimonial, cuánto se le entrega a un particular a unos particulares y Vuelvo y repito yo no estoy en contra de los de la plaza, hay que llegar a un arreglo conciliatorio, con la junta acción comunal donde la junta también reciba algún ingresos para poder desarrollar y por lo menos subsistir también y que pueda lo de la plaza también continuará allí desarrollando su labor con eso es que han llevado su sustento a sus familias, pero eso es así conciliando lo malo que es, que se utilice esta prebenda por llamarla alguna manera con un interés personal yo les dejo la plaza si me eligen a mí para representarlos en la junta acción comunal, y hay si toda la plaza que nunca había participado en una junta de acción comunal se desmovilizo y los felicito porque hay de todas formas defender sus ideales pero en este caso es un tema particular. Yo no creo que el fin justifica los medios, vender ahora es cierto

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No.171</p>	Código: 110-01-05
		Página 30 de 75


que el presidente representa la justa de acción común al pero no quiero decirte que el Presidente solo tome las decisiones que le competen a toda una comunidad. Acuérdesese que hay decisiones que toman con la Junta Directiva y hay decisiones que se toma es con la asamblea, modificación de estatuto asamblea. Todos estos temas para delegar en el caso de la Cumbre se cometió un error gravísimo, eligieron el Presidente solamente la Junta Directiva no la asamblea, el Presidente que iba a reemplazar al que renunció. Qué figura y esa pregunta Doctor y de una vez se la trasmito Dr. Andrés Felipe Luna Moncada, y es cómo está y que me regale copia por favor de la resolución lo dejo aquí en estrados de la resolución de Dignatarios del barrio la Cumbre; Quiénes son los dignatarios y por supuesto también para que una vez me digas Y si hay o no hay una demanda en contra de los dignatarios de la junta de acción comunal del barrio la Cumbre, y aquí lo digo públicamente porque uno tiene que tener valor civil para decir sus acciones yo no hago nada escondidas si fui a la casa participó comunitaria y ciudadana para preguntar cómo estaba el tema, pero porque, porque me preocupa la Cumbre que sanciones la personería Jurídica de un sector como este por tres o cuatro personas que cometieron errores, muchas de las denuncias porque este tema yo aquí no le pregunté ni a la casa participación ni a la Secretaría de turismo porque conozco la ley y sé que no puedo violar la Reserva sumarial, o la reserva procesal por eso no le pregunté ni detalles de la investigación ni tampoco el material probatorio aportado por el demandante o la defensa este caso la junta, si le pregunté si había o no una demanda, pero porque se entera uno porque de una persona que demando ha salido 4 veces a decir un poco de sandeces que no son tampoco, él dice que la Junta recoge más de 14.000.000 millones por solo el alquiler de la cancha anuales ojala la escuela de formación deportiva pagan 50.000 mil pesos y si yo fuera el presidente no les cobraría, porque la labor que ellos hacen recuperando, Rescatando no dejando que los niños caigan en la droga y en la delincuencia es mucho más grande que cualquier 50.000 mil pesos que pueda recoger o recaudar hay otras formas, pero si es cierto y tiene razón este demandante en algo así sea un solo peso que haya recogido la junta acción comunal debe dar cuenta de ese peso y si no recogió nada pues reúnalos y diga no se recogió al contrario se está debiendo tanto de servicios, tanto de esos, tanto de lo otro pero háganlo, sino también está en la ley 743 por eso es tan importante que no la sepamos para poder hablar de derechos, pero también no la

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No.171</p>	Código: 110-01-05
		Página 31 de 75

sepamos para poder cumplir los deberes,. Yo no me voy a extender mucho pero si los quiero invitar a qué la veeduría no la hagan, una veeduría no se hace poniéndole el pie a los proyectos de desarrollo 3.200 millones que se perdieron para la Cumbre, claro nuestro deportistas mayores, adultos mayores que madruga toda la mañana a caminar y en la cancha nuestros veteranos que hacen sus campeonatos, nuestra escuela de formación, necesitaban escenario remodelado y el gimnasio que también se está deteriorando y demás y la obra tenía que hacerse y de todas formas se va hacer, gracias a que nuestro Alcalde escucha nuestras inquietudes y la necesidad de la comunidad, pero hubiera sido mejor con recursos del Gobierno Nacional y una obra mucho más grande. Yo las invito compañeros que lo más importante es que prime el interés general en nuestras comunidades y que a veces nosotros también respetuosamente y con todo cariño lo digo se señala, ejemplo aquí se mencionó que Juan Mario, dejo botado o bueno que utilizo Asojuntas, para aspirar a la asamblea pero también muchos de las Juntas aspiran a un Concejo y lo señalamos y se nos olvida que nosotros también hicimos lo mismo, entonces hay que tener ecuanimidad, coherencia para saber que es, señalamos con un dedo con tres cundo estamos señalando a nosotros mismos y lo digo bienvenido todo el mundo a estos procesos de participación comunitaria y ciudadana, bienvenidos y como les digo esta ley no tiene un solo artículo, modifíco un artículo que fue el 35 de la ley 743 pero tienes ese solo artículo que una sola hoja ustedes tienen también el derecho a la tarifa preferencial en Metrolínea, claro el derecho a que lo atienda allí el Alcalde y también a que aquí generemos debates en Concejo con el tema comunal este es el segundo, es el cumplimiento también de la ley soy el cito a estos dos debates, a los dos debates a citado este servidor este Concejal y aquí los 19 estamos comprometidos, Dr. Andrés Felipe Luna Moncada, a que se hagan unas elecciones transparentes con verdadera participación ciudadana sin el monopolio de los ficho no puede estar Doctor y yo lo invito a que tome medidas respetuosamente, independientemente de la junta y de ningún interés político sobre las personas que van hacer candidatos, no pueden ser candidatos y estar manejando el libro, estar repartiendo fichos, estar devolviendo a la gente para que no se inscriba, no se puede hacer eso no es democracia, eso no es imparcialidad y por eso también lo invito Doctor, invito a los amigos de las Villas que si hay irregularidades con la Personería también se corrija, que los Presidentes las

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No.171</p>	Código: 110-01-05
		Página 32 de 75

corrijan pero el llamado a la Dra. María Margarita, y a los amigos de la Personería y es que si estas denuncias son ciertas a mí no me constan se corrijan, se corrijan la Personería debe ser garante, garante de todos los procesos y desde aquí les invito Dra. Sofía, que trasmita este mensaje que acompañen todos los procesos también el proceso de la Cumbre, yo pido el acompañamiento de la personería no puede este Señor candidato seguir manipulando el libro por la buena fe del Secretario, porque el Secretario tengo que decirlo es una persona muy humilde, muy sencilla y el solo inscribiendo y llenando en el computador pues se echa más de 15 minutos inscribiendo una persona, entonces que otra de la Junta le ayude, miembros de la acción comunal no es simplemente la Junta Señores miembros somos todos los que estamos inscritos en el libro, este mensaje no es para, mire el problema es que aquí o que se habla se toma perdón. A ver una emoción de orden compañeros, mire esas denuncias ustedes pueden ir hacerlas ya saben Secretaría de Desarrollo y turismo y de turismo desarrollo económico allá puede ir hacer las denuncias, acá no gritemos porque no nos escuchamos todos si hubieran escrito también otras personas para participar yo le prometo que haremos otro debate más adelante, pero por favor Señores de la juntas ustedes no toma las decisiones, no tomen decisiones que perjudican a una comunidad ustedes solos todos los que estamos en los libros figuramos yo figuro en el libro de la Junta de acción comunal de la Cumbre, pero prefiero no ir a la asamblea porque dicen que estoy politizando el proceso, ojo, pero si defenderé, si defenderé, claro, pero voy a una sola Doctor, cuando usted sea objetivo, objetivo, veras las cosas con objetividad, cuando usted este en este puesto, ojalá salga elegido porque usted fue candidato Doctor, usted fue candidato, claro esta es una democracia, a usted se le escucho cuando participo. Cuando uno es objetivo y cuando prima de verdad el interés general y no el personal se ve el desarrollo en el barrio y sino pregunte que paso con el Instituto de la cumbre, cuando el interés prima, el interés general, a eso los invito. Señor Presidente yo quiero agradecerle por haberme dado el uso de la palabra, yo quiero también dejar claro como lo digo que estoy de acuerdo con la administración municipal cuando se le da la administración, la inspección vigilancia y control a la Secretaria de Turismo, Doctor es un trabajo duro y ojalá le den el equipo jurídico necesario para desarrollar esa tarea y mas que tienen todo muy encima, muy encima, la Cumbre realizo me dicen sus asambleas, dos asambleas, yo no creo que mi presencia haya afectado el quórum,


	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.171	Código: 110-01-05
		Página 33 de 75

si no voy entonces no voto, no hay problema, yo si tengo claro mis temas pero prefiero que no digan que estoy manipulando como lo utilizan muchas personas, yo aquí el valor civil lo hablo las cosas directamente, no utilizo otras personas de perfiles falsas, para que por perfiles falsos ataquen, entonces los temas creo han quedado claros. Doctor y porque estoy de acuerdo con esa decisión de la administración municipal, porque prima el interés del desarrollo de las comunidades con esos proyectos de impacto y menor impacto, que impactan la comunidad, que capacitemos la comunidad para que presenten esos proyectos y puedan también generar ingresos las juntas de acción comunal y también hacer la obras que ellos saben que son las que más se necesitan, eso prima por encima del el interés político, mezquina político, muchas personas querían que quedara allí para que solamente no, se presionara, se atacara no, a que darles esa oportunidad, es esa la visión de nuestro alcalde y yo la resalto, independientemente que haya sido candidato del uno o del otro, yo a Héctor Mantilla no le ayude para hacer alcalde, pero aquí le apoye en muchos procesos porque está por encima del interés del municipio y en este caso que me he referido el tema de la Cumbre, está por encima del interés del barrio donde nací, donde me crie, donde estudiaron mis hijos, donde estudia mi nieto y donde estoy residiendo”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** Tiene una interpelación el Honorable Concejal **GERMÁN DURAN USEDA**.


El Honorable Concejal **GERMÁN DURAN USEDA** expresa: “Que pena Presidente, es que se me paso en mi intervención una preguntica. Doctor ANDRÉS FELIPE LUNA y para la Personería, en los barrios donde los presidentes de las juntas de acción comunal, tienen los libros y no los quieren abrir, las personas o el líder que quiera aspirar a pertenecer a la junta de acción comunal puede o tiene que llevar a cada persona personalmente e inscribirla en la Personería o puede llevar el listado y registrarlo en la Personería y la Personería le da el visto bueno o tiene que ir persona por persona”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Entonces va tomando atenta nota el Doctor ANDRÉS FELIPE LUNA y posteriormente cuando le toque el uso de la palabra, les responderá a todos los

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No.171	Página 34 de 75

interrogantes. Tiene el uso de la palabra el Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ**".


La Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** saluda a los presentes y expresa: "Señor Presidente, mi inquietud y mis preguntas ya me han antecedido mis compañeros van directamente para la oficina de Desarrollo económico para el Doctor **ANDRÉS FELIPE LUNA**, en el sentido de que si bien es cierto el señor alcalde le da el cumplimiento a los que señala la Gobernación de Santander a través del decreto 0349 del 22 de octubre, donde le delega las competencias a ustedes, quería preguntarles en primera instancia cómo va el tema del empalme con la casa de la participación ciudadana, si ellos ya le hicieron el empalme a ustedes o ustedes recibieron simplemente por el decreto, pero no han hecho ningún empalme con la cada de participación ciudadana, 2) como lo manifestaba el compañero **SALVADOR**, es importante que ustedes no solamente le den la delegación a través de una resolución o un decreto, sino que también le asignen al personal calificado para que ustedes puedan atender las necesidades de las juntas de acción comunal y en ese sentido es muy importante el tema jurídico, que pueda contar con dos o tres abogados que tengan conocimiento del tema de las juntas de acción comunal, de igual forma con personas profesionales en el área de economía y administración de empresas para que les ayuden a formular los proyectos. En ese orden de ideas ojalá que también se mirara la posibilidad que fueran personas de planta para que no se vayan a perder los procesos, porque muchas veces se inician una persona un proceso, pero los cambias a los tres o cuatro meses y se vuelve a iniciar todo, entonces una sugerencia que ojalá usted le solicite al señor alcalde que las personas que van apoyar a esta delegación que ha recibido la oficina Desarrollo económico sean profesionales de planta de la administración municipal. De igual forma y como lo señalaba el Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA**, en la ley 1989 del 2019 señala que el SENA y la escuela de Administración Pública la ESAP, podrá realizar programas gratuitos presenciales o virtuales en este caso con el tema de la pandemia de capacitación y formación en áreas técnicas y tecnológicas, entonces teniendo en cuenta que ustedes asumieron ese nuevo recto sería importante que hicieran una reunión con el SENA y la misma ESAP, para que miraran la posibilidad que el año entrante y como hay nuevas juntas de acción comunal se puedan realizar estos programas de formación y capacitación y aclaro uno que es muy importante y es el tema de la

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No.171	Página 35 de 75


reforma de estatutos, yo pienso que es uno de los principales problemas que tienen las juntas de acción comunal. Entonces mirar de qué forma o podría ser también con las decanaturas de derecho de las oficinas jurídicas de derecho de las universidades pudiesen apoyar a las juntas de acción comunal con el tema de la reforma de estatutos, porque la mayoría de los problemas se presenta en que muchos de los estatutos están desactualizados, entonces es importante que se puedan actualizar y ustedes como Oficina de Desarrollo Económico le puedan brindar ese apoyo a las juntas de acción comunal. De igual forma la misma ley 1989 habla de un software contable que también es necesario que se empiece a llevar, ahí se señala que a través del Ministerio del Interior ustedes pueden solicitar ese apoyo para que ustedes a su vez les brinden ese apoyo a las diferentes juntas de acción comunal y finalmente ustedes como Oficina de Desarrollo Económico la misma ley señala el tema de priorización como lo manifestó el Honorable Concejal SALVADOR MOLINA, que pueden presentar proyectos productivos rentables y entonces en el mismo tema o en el mismo convenio se puede hacer con el SENA que también los capaciten que para que ellos puedan brindar o prepararse para presentar proyectos productivos y llegar a hacer de cierta forma autosuficientes, en ese sentido puede articular con los demás programas que estamos manejando en Desarrollo Empresarial para que puedan fortalecer los proyectos productivos o las ideas de emprendimiento que presenten las junta de acción comunal, entonces es como más una visión de lo que de pronto ustedes tienen que llegar hacer ahora porque es un programa nuevo de cierta forma el decreto se los expidieron el 22 de octubre, entonces está muy recientes y quería conocer cómo va todo el tema del empalme y pues como lo dijo el Honorable Concejal SALVADOR, esperamos que obviamente la Personería sea garante y se puedan solucionar todos los problemas que se están presentando en el barrio las Villas”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra el Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**.


El Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** saluda a los presentes y expresa: “Cuando se cita a este debate es algo importante de decirlo y manifestarlo Honorables Concejales, cuando se cita a este debate los citamos es

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p>ACTAS PLENARIA No.171</p>	Página 36 de 75


porque paso algo nuevo en el municipio de Floridablanca, y que fue lo nuevo, que después de muchos años que veníamos pidiendo los que hemos sido líderes comunales, sociales, presidentes de junta y dignatarios, es que aquí no se puede dejar, ni mantas de dudas, ni inquietudes sobre el tema comunal, esto de quitarle allá las funciones a la Secretaria del Interior a través de la casa de participación, se viene pidiendo hace muchos años, eso no se viene pidiendo solo en esta vigencia o en estos años, pero se logró y ¿porque se viene pidiendo?, porque desafortunadamente a veces los procesos en la casa de Participación Ciudadana por la cantidad de juntas comunales eran demorados porque a veces en algunos sectores y en algunas juntas comunales los sub-dignatarios que hay que hacer la claridad, un dignatario de junta y un presidente trabaja es a honores, no recibe ningún salario o bonificación; pues le quedaba muy difícil desplazarse hacia Bucaramanga, le quedaba difícil la asesoría, los tramites. Entonces a través del decreto 488 del 12 de octubre del 2021 y el decreto 349 de octubre 22 de 2021, se expidió que ahora el órgano de control, vigilancia y fiscalización de las juntas de acción comunal iba a estar en cabeza de la secretaria de Turismo y Desarrollo Económico y hasta ahí se debe hacer la primera claridad; ya la casa de participación no tiene nada que ver en el proceso de las juntas comunales en el municipio de Floridablanca. Esa es la primera claridad que se debe dar hoy en este debate, de los temas que he escuchado y atendido atentamente. La segunda claridad es que en el artículo 178 de la ley 136 de 1994 están las funciones que tiene la Personería Municipal porque acá nombraron y se tocaron temas de la Personería Municipal, entonces señores dignatarios, señores presidentes de junta comunal, comunidad en general; cuando uno inicia los procesos para una junta comunal e inicia los procesos participativos, lo primero que hay que hacer es irse a la ley, a la norma, a los estatutos, conocerla y estudiarla a fondo y ese artículo 178 de la 136 de 1994 dice hasta donde van las funciones de la Personería Municipal y que funciones tiene la Personería Municipal; entonces esto también debe quedar con claridad en este debate porque se ha nombrado a la personería Municipal, se ha nombrado a la Casa de Participación Ciudadana, a la Oficina de Desarrollo Turístico y Económico; entonces ahí está la ley, están los decretos y los decretos dicen ahora sobre quien recae el control y vigilancia, pero después nos tenemos que ir a la ley 743 donde dice claramente quien es el que preside una asamblea, quien es quien maneja el libro de afiliados, la ley en ninguna parte dice, la he

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p>ACTAS PLENARIA No.171</p>	Página 37 de 75


estudiado y mirado, que diga que se tenga que nombrar un secretario Ad hoc para el proceso, dice que en la elección previa se nombrara un presidente Ad hoc y una secretaria Ad hoc para la asamblea, no para el proceso, eso no lo dice la ley; entonces la interpretación que están haciendo algunos dirigentes comunales que quieren interpretar la ley a su acomodo, no se puede hacer, porque es que la ley es clara, los estatutos son claros y la ley dice claramente que debe nombrar un tribunal de garantías quince días antes de la elección y los párrafos contemplan que se debe elegir como se manifiesta en la ley, en la resolución o en los estatutos. Si las juntas de acción comunal fueron juiciosas porque tuvieron suficiente tiempo y yo recuerdo que algunos comunales y presidentes dicen que no pudieron acceder al banco de materiales, que no pudieron acceder a los auxilios que daba el municipio o que pueda dar el municipio, la gobernación o la nación; pues no pudieron acceder porque uno de los requisitos es que tenían que hacer reforma de estatutos y tuvieron cuatro años, porque quedaron aplazadas casi un año las elecciones de juntas comunales o más para hacer reforma de estatutos y no la hicieron y por eso es lo que se presenta en los barrios y sectores, porque en los estatutos no está claro si el tribunal de garantías se puede nombrar por la directiva, porque la ley y la norma lo dice secretario; que si dentro de los estatutos esta especifico y claro que el tribunal de garantías se puede nombrar por la directiva, se puede nombrar por la directiva, si debe hacer por asamblea, se puede hacer por asamblea y por última opción a través de una resolución del Ministerio del Interior, dice que se puede hacer como si fuera una elección normal donde puede haber una candidización de cada persona que quiera estar en el tribunal de garantías, que los únicos requisitos que dice la ley es que se afiliado, que no sea dignatario, ni que se vaya a postular como dignatario de la junta de acción comunal y ¿Por qué hago todas estas claridades? Porque la mayoría de los barrios o en algunos barrios, no vamos a decir en la mayoría, tienen el desconocimiento de la ley, en algunos barrios están pensando en plenas elecciones en revocar el mandato de los presidentes, dignatarios o directivos, cuando estamos es un proceso de elección, porque no lo hicieron en los años anteriores, ósea, ahora cuando estamos en un proceso de elección si es que no sirven las juntas comunales, si es que no sirven los dignatarios y los cinco años anteriores entonces que hicieron, porque los cinco años anteriores no se preocuparon por pertenecer a la junta de acción comunal, no se preocuparon por

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No.171	Página 38 de 75


el barrio o por sector. Entonces ahora en muchos sectores pretenden hacer asambleas a la par con las asambleas de las juntas, pretenden nombrar presidentes Ad hoc , pretenden nombrar secretarios Ad hoc , habiendo juntas con resolución; eso es lo que se pretende hacer en varios barrios de Floridablanca, ósea desconocer lo que nombro hace cinco años una comunidad y los que están legalmente elegidos a través de una resolución; eso es lo que estamos buscando en algunos barrios y sectores del municipio de Floridablanca, desconocer la ley, las normas y los estatutos, pues a mí sí me da pena secretario de Turismo y Desarrollo Económico. Le toco a usted una tarea difícil y se lo digo con mucho respecto, difícil, porque fui presidente de junta comunal, líder comunal, social., cívico y se los difícil que son los procesos en Floridablanca, tiene que prepararse usted con un equipo interdisciplinario grande, donde tiene que tener toda la capacidad jurídica, toda la capacidad legal para mirar todos estos procesos que se vienen desarrollando en el municipio, donde en algunas partes y algunos barrios de Floridablanca, ahorita que estamos en elecciones están citando es a asambleas ordinarios para entregar informes, cuando estamos es citando asambleas previas para elección de tribunal, ósea, están citando para dilatar el proceso, tuvieron cinco años para hacer las asambleas ordinarias y para entregarles informes a las comunidades, pero claro como se viene un proceso electoral entonces muchas juntas hasta ahora van a entregar informes para quedar bien y mostrarle a la comunidad lo que no han hecho de pronto en cinco años. Entonces realmente es preocupante la situación, es preocupante la falta de democracia, de participación, es preocupante decir y como acá lo han manifestado, acá muchos Concejales fueron presidentes de juntas y dignatarios y esa es la democracia, el que llega a una junta de acción comunal después si tiene la capacidad para hacer candidato a un concejo, a una asamblea o una alcaldía, que lo sea, porque la constitución lo permite, la ley lo permite, pero mientras sea el presidente de una junta comunal dedíquese al servicio de la comunidad, dedíquese a trabajar por la comunidad, a hacer gestión por la comunidad, a buscar el beneficio de la comunidad, porque algunos llegan a estos cargos también como lo manifestaban es solo a buscar el beneficio particular, personal, al estar ahorita y no entendemos y yo con mucho respecto, desafortunadamente se cruza con un proceso electoral esto también de las juntas comunales, pero ahí no deben tener incidencia los candidatos, ahí lo que elige es un barrio y si el barrio

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p>ACTAS PLENARIA No.171</p>	Página 39 de 75

eligió y gana una plancha, pues el que perdió tiene que sustentarse a que perdió y si quiere impugnar, impugne la asamblea y haga todos los procesos, pero mientras no salga un fallo en contra, el ganador y el que gana queda electo. Entonces señor secretario acá queda una tarea clara de que le toca volver y acá en un informe que yo había pedido con anterioridad pues nombra los barrios, yo no me voy a poner a nombrarlos los barrios donde los procesos están un poco complicados que tienen quejas, que tienen demandas y en el listado que me mandan son aproximadamente ocho o siete barrios en el municipio de Floridablanca. Porque en estos debates no se viene a juzgar o uno ponerse a favor o en contra de una comunidad o de una plancha, porque vuelvo y lo repito, al fin y al cabo en los barrios y en los sectores los que eligen y los que votan son la comunidad, las personas mayores de 14 a 28 años, pero que vivan y residan en el barrio o en el sector y que tengan una unidad productiva, porque es que resulta que ahora unos se vuelven especialistas es en hacer trasteo y eso si es que es grave y delicado señor secretario, porque el requisito fundamental en una elección de las juntas comunales es que la persona resida o sea propietario de una unidad productiva y sea mayor de 14 o 28 años para poderse afiliar a una junta comunal. Entonces yo no entiendo porque le hacen un daño tan grande a una comunidad e inflan ese libro y pasan cuatro años, porque tengo que decirlo hay juntas comunales muy juiciosas en el municipio de Floridablanca, que tenían para esta elecciones ya depurado su libro y que pudieron hacer y elegir su tribunal así fuera en asamblea y hay otras juntas que nunca depuraron su libro, pues cuando se llega a una asamblea para elegir el tribunal, si les tocaba por asamblea, pues no lo van a poder hacer porque la ley es clara, la primera después de la hora con el 30%, la segunda con el 20% y ahí viene la pregunta secretario porque acá queda la duda, si es que usted en algún momento va a poder cambiar la ley o los estatutos, si eso es competencia de cada junta comunal hacer la reforma de estatutos y ahí si es peor, porque para hacer la reforma de estatutos tiene que estar el 50 más uno, ahí sino permite que después de la hora con el 30, ni después con otra asamblea con el 20. Entonces yo si le deseo que usted pueda hacer ese trabajo tan importante que necesita Floridablanca, que era que todos quedara descentralizados y que quedara en nuestro mismo municipio, porque somos la segunda ciudad de Santander. Pero le quiero decir que a través de la historia casi siempre son los mismos barrios si, que si usted ve acá el informe que

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.171	Código: 110-01-05
		Página 40 de 75


solicite a personería, el informe que solicite en su momento a Casa de Participación ciudadana son casi los mismos barrios que tienen las quejas, que tienen las demandas, los problemas, entonces a usted le toca hacer como se dice una comisión especial, interdisciplinaria para hacerle con mucho respecto seguimiento a estos barrios o a estos sectores donde se presentan inconvenientes; porque estos debates no son para definir acá quien tiene la razón o quien no la tiene, para eso ahora la inspección, vigilancia y control está en cabeza de la secretaria de Turismo y Desarrollo Económico y por eso vuelvo y repito las funciones de la personería Municipal están en el artículos 178 de la ley 136 de 1994, hasta dónde puede llegar esas funciones, hasta donde pueden que la función esencial es la protección de los derechos fundamentales del ciudadano. Entonces hoy hacemos ese llamado importante a todos los presidentes de junta comunal, a todos los dignatarios y a todas las personas que van aspiran a una junta de acción comunal que lo primero es leer la ley, la norma, los decretos, los estatutos, que ahí está claro y especifico todos los procedimientos para la elección de una junta, acá no se trata que, si sale, dos, tres o cuatro planchas el uno me cae mal, el otro me cae bien, acá se trata es que hay una elección abierta como si fuera una elección para concejo, alcaldía, son ocho horas donde las personas voluntariamente a través de cinco urnas depositan su voto y eligen quienes van hacer los dignatarios para los próximos cuatro años. Entonces con claridad hay que decirlos que la primera tarea cuando uno quiere ser dignatario o pertenecer a una junta de acción comunal leerse la ley 743, leerse los estatutos de una junta comunal, todos los estatutos, vuelvo y lo repito no son iguales, no son un modelo de copiar y pegar, porque varios estatutos de la juntas son diferentes, varios estatutos, vuelvo y lo repito eran triste escuchar y saber cuándo vino acá la secretaria del interior, la Casa de Participación Ciudadana, que a través del Ministerio del Interior se manejaron varios proyectos y que solo dos barrios, dos juntas comunales de Floridablanca, mandaron toda la documentación, mandaron todo para acceder a esos recursos que se manejan a través del Ministerio de Interior, eso sí nos debe preocupar buscar gestión y recursos para las juntas comunales en el municipio de Floridablanca y para eso hay una asociación de juntas y la ley es clara por ausencia temporal y definitiva del presidente, queda el vicepresidente en Aso juntas, él puede tomar las banderas de Aso juntas. Entonces acá en diferente de que en Aso juntas no está el presidente, para eso

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p>ACTAS PLENARIA No.171</p>	Página 41 de 75


está el vicepresidente y lo dice la ley y la norma en la ausencia temporales y definitiva del presidente, estará el vicepresidente. Entonces señor secretario el favor que yo si le pido es que siga los procesos que nombre un comité para que haga seguimiento a estos procesos para que hoy quede claro porque algunos presidentes desconocen si no hubo las asambleas, son 60 días, son 90 días o cuanto es la prorroga que tienen para hacer la elección, porque ya algunos quieren ya mandarla a 90 días y lo que tengo yo en conocimiento es que son 60 días. Entonces cada uno lee la norma, los decretos, lee los estatutos; pero es que realmente estos temas comunales a mi si me interesan que queden claros y que acá está el secretario de Turismo y Desarrollo Económico, porque es que nosotros como Concejales tenemos que velar por el buen desarrollo de las elecciones de las juntas comunales, ese es nuestro fin y en el barrio que vivimos yo si difiero con usted Honorable Concejal SALVADOR MOLINA, en el tema donde uno es afiliado uno puede participar, ir a las asambleas, puede votar porque en ninguna parte de la ley o la constitución nos prohíbe a los servidores públicos de participar en los procesos de elección de juntas comunales o es que ese derecho fundamental no lo ha quitado la ley o la norma, en ninguna parte y el hecho de que uno vaya a elegir su deber constitucional y legal y que vote por la plancha que uno crea que es la mejor para el barrio o sector donde vive no quiere decir que está incidiendo en nada. Entonces uno realmente puede participar en estos procesos en el barrio donde vive o en el barrio donde esta”.

El Primer Vicepresidente **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** Tiene el uso de la palabra el Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA**.


El Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Voy hacer una intervención corta y concisa compañeros, porque pues entiendo que también hay otros compañeros que también quieren el uso de la palabra. Me voy a referir en lo personal a dos barrios porque he estado haciendo un seguimiento allí y veo que hay algunos problemas, uno de esos barrios, es el barrio las Villas que acá está la comunidad, me he dado cuenta de que hoy esta, digámoslo así hay como una división, hay dos bandos, uno es el del presidente y sus amigos y de otra parte la comunidad. Porque me voy a referir a esto y porque le hice la pregunta al presidente de la junta que si el libro estaba abierto y que si se estaban haciendo las cosas como dice la ley; el me contesto que sí, que estaba abierto que hay un

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p>ACTAS PLENARIA No.171</p>	Página 42 de 75

horario donde hay una persona donde está inscribiendo el libro. Pero hay otra parte de la comunidad que me dice que no es verdad, que inclusive invitaron la personería y que tienen fotos, videos, cosas y que la personería la encerraron, no se aquí hay dos representantes de la personería, cuando se le dé la palabra a ellos espero Doctor EDGAR SALCEDO, que usted desmienta o afirme esto que dice parte de la comunidad allí en el barrio las Villas. Pero lo que si le voy a pedir hoy Doctor ANDRÉS a usted y a su equipo de trabajo que sé que ha sido muy complicado esto que le enviaron a usted y perdóname la expresión que le acaban de entregar a usted y pedirle a la personería que este pendiente del proceso y ojalá de todos los barrios de Floridablanca, pero hay barrios que tienen un conflicto y que por naturaleza casi son siempre los mismos barrios, entre esos voy hablar de las villas y el barrio Caldas. En el tema del barrio las Villas, es importante que le hagamos el seguimiento con la personería me han dado quejas de que allí han tenido problemas señor Presidente que esta acá le agradezco que ojala las cosas se hagan como se dice la ley, que por favor respeten ese libro, porque eso sucede casi en todos los barrios, a veces aparecen con el libro debajo del brazo, el presidente, la secretaria, porque lamentablemente para estos procesos todo mundo se inscribe, pero termina trabajando solamente el presidente y otra persona más o dos persona más en los años. Entonces yo les voy a pedir el favor que esto es por democracia no y ustedes saben que allí gana el que más voto ponga o la plancha, pero afortunadamente cuando se presenta dos, tres o cuatro planchas terminan creándose estas juntas de acción comunal con todas las planchas porque todas van a tener participación de acuerdo con tema de residuo como lo dice aquí el Honorable Concejal SALVADOR MOLINA, pero si ya hay varias quejas de esta barrio señor presidente con todo respecto, entonces vamos tener los ojos puestos o en lo personal, aquí somos neutrales todos porque igual nos toca trabajar por todos los barrios de Floridablanca, pero debido algunas quejas que hemos recibido, como en lo personal las he recibido pues voy a estar muy pendiente de este proceso y ojala Doctor ANDRÉS LUNA, se hagan las cosas y si no se alcanzan por tiempo, entonces soliciten aplazar las elecciones y hacerlo con más tranquilidad. Si usted ya hizo el proceso de depurar el libro o ya nombraron un comité de garantías o han avanzado en este tema y lo han hecho como lo dice la ley, pues yo creo que no hay ningún problema, perdóname para eso la personería va hacer el seguimiento, el Doctor ANDRÉS LUNA va a estar

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p>ACTAS PLENARIA No.171</p>	Página 43 de 75


pendiente del tema, porque queremos es que las cosas se hagan bien organizados y mantener a toda la comunidad satisfecha es complicado no, eso es complicadísimo, pero sí que se hagan las cosas como la ley lo ordena. Yo no sé si esa asamblea se ha logrado hacer, porque es imposible, pero bueno lo que yo quiero decirles es que esa veeduría la va hacer el Doctor ANDRÉS con su oficina de Turismo y Desarrollo Económico y la personería, eso es importante y que pues se puedan organizar las elecciones allí y ojala se hagan democracia y se hagan las cosas bien sin trasteos de votos, que ojala la gente que viva allí sea la gente que realmente vaya a votar; porque eso sucede en todos los barrios y me voy a referir también al tema del barrio Caldas Doctor ANDRÉS, porque lamentablemente yo vivo allí y lamentablemente para mi me he dado de cuenta que la junta de acción comunal que hay ahorita pues han hecho las cosas muy mal, depuraron un libro donde dejan aproximadamente 200 personas, supuestamente el que era presidente el Doctor SERGIO CABALLERO, decía que había colocado las carteleras, que lo habían dicho como dice la ley, pero lamentablemente no es así y eso yo creo que ustedes ya tienen conocimiento de eso y allí se está solicitando aplazar las elecciones por el tema de tiempo y por el tema de que nunca de verdad se ha podido depurar ese libro y sospechosamente de las 200 más la mitad son amigos de él; entonces la mayoría de la comunidad solicitud que se aplazaran las elecciones que se hiciera un proceso de una depuración de verdad como debe depurarse este libro o se abra un libro nuevo y en donde se habrán nuevas inscripciones y que la gente que viva allí en el barrio pueda irse a inscribir y empezar un nuevo proceso. Porque lamentablemente ese es el problema y en todos los barrios sucede los mismo como decía el compañero NESTOR BOHÓRQUEZ, todo mundo se inscribe, todo mundo quiere participar en el momento de las elecciones y luego se olvidan de la responsabilidad que tienen con el solo hecho de ir a votar y quiero decirle hoy a todas las juntas de acciones comunales que legalicen las juntas de acción comunal, que organicen la documentación porque ustedes tienen un derecho y hay unos recursos que vienen por parte del Ministerio del Interior para ejecutar y hacer obras en los barrios; pero mientras las juntas de acciones comunales no legalicen los barrios, no legalicen es complicado que puedas llevar y puedan ir a gestionar los proyectos, entonces el compromiso, en el momento que queden nombrado como presidente de junta, están juntas de acciones comunales, es legalizar las juntas de acciones

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No.171	Página 44 de 75

comunales, ojala de todos los barrios de Floridablanca, perdón, y que se pueda gestionar, óigase bien por medio del ministerio del interior llegan recursos para esto, pero que por favor legalicen para poder gestionar obras en sus barrios, ósea las herramienta usted la tienen y la ley que les mostraba el Honorable Concejal Salvador Molina, les da esas herramientas a todos para eso, entonces es un compromiso, mire hacerse elegir presidente de una junta es un compromiso, con uno mismo y con la comunidad en general, yo también fui presidente de junta, lamentablemente es imposible a veces hacer uno milagros pero si uno gestionar, si uno se mueve, puede lograr llevar cositas al barrio, y ojalá que aquí se habla del tema político, ojalá que hubieran 50 senadores o 50 que llevaran todos entonces una obra al barrio, imágenes cómo quedaría el barrio, eso es la democracia de todas maneras todos somos actores políticos acá, entonces doctor Andrés, para no extenderme tanto le pido el favor del tema de las villas y el tema del barrio caldas, estar muy pendiente porque pues también como miembro de socio está junta, porque vivo allí y claro que sí voy y votó porque participó de la democracia, soy un actor político, a veces me han intentado he lo que decía compañero Salvador, que no votará que pues yo no tenía derecho a votar es un ciudadano normal, qué tengo derecho a votar y además vivo en el barrio caldas, alguna vez el papá de Sergio, decía que no podía votar pero siempre he ejercido mi derecho, y estaré pendiente de estos procesos de estos dos barrios, claro que nos toca estar presentes obviamente todos barrios, escuchar las quejas y los reclamos de la comunidad, porque para eso nos eligen también, para estar pendiente de las comunidades, he agradecerle al doctor Andrés, por su atención, entonces voy a estar pendiente y darle las gracias primer vicepresidente por el uso de la palabra”.


El presidente Honorable concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede una interpelación al Honorable concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.

El Honorable concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa: “Gracias presidente, es que de algunos de los amigos que nos están viendo por las redes me hacen algunas preguntas, pero pues también yo aprovecho para ampliar alguna de ellas o con que haya un concepto claro doctor Andrés sobre el tema en artículo 50, se habla de de la declaratoria de nulidad de la elección de uno o más dignatarios, de la ley 743 por supuesto, y dice que se cancelara el registro de los mismos y la autoridad competente promoverá una nueva elección, declarar la


 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p>ACTAS PLENARIA No.171</p>	Página 45 de 75

nulidad por supuesto, pregunta que ante quien, se interpone la nulidad, en este caso dada mi humilde opinión serían ante la entidad encargada de ejercer la inspección y vigilancia y control que en este caso sería ustedes secretaría desarrollo, que es la designada por el alcalde, entonces para que pues confirme si no así pues he, he corrija mi doctor, eso para el compañero que nos pregunta en redes sociales, doctores en el artículo 50 también dice se las entidades competentes del sistema del interior, ejercerá la inspección vigilancia y control sobre el manejo del patrimonio de los organismos de acción comunal, ojo con esto por favor, yo si quisiera que estemos atentos, porque estemos atentos, porque se hablan de injerencia de la Administración, quién desconoce se habla de injerencia de la gobernación, cuando estaba la casa de participación comunitaria ciudadana, porque como le digo algunos lee la norma pero le aplica a su beneficio, artículo 50 las entidades competentes del sistema del interior serán la inspección vigilancia y control sobre el manejo del patrimonio de los órganos de acción comunal, ellos están en la obligación de vigilar esos patrimonios de la junta acción comunal y aquí doctor por eso yo le decía a usted del doble discurso que se manejó en el barrio la Cumbre, ojalá me vuelvan a demandar en la procuraduría para volver a ir a explicar por qué, demandan pero no tienen el valor civil de ir a sustentar al frente de uno la demanda y entonces desconociendo el artículo 58 de la constitución, que pena volver a repetirlo se habla doctora Andrés, de un detrimento patrimonial, cuando hay una deuda con el municipio lo dije acá de de desde de impuestos cuánto se podía hacer la transferencia subiendo un acuerdo acá para que el concejo tuviera la voluntad de los 19 se condonara esos impuestos, pero aun así en aras porque que es lo que le digo aquí se ha tergiversado y prima más el protagonismo de una persona, qué el interés general, se le olvida uno de los principios de esta ley 743, creo que es el literal de que es prima más el interés sobre el particular, entonces, se sale echar discurso, pero después ese mismo discurso se cambia aquí es donde le voy a pedir doctor que se ejerza este control, porque se esta, habiendo un proceso, un proceso jurídico, un declarativo, donde solicitó las personas que tienen posesión son tenedores de la plaza de la cumbre, solicitaron un posesorio que pena volverlo a repetirlo pero es para que quede claro, y repito no me estoy oponiendo, estos o ellos tienen unos derecho y ojalá lleguen a una conciliación con la junta, pero es que ese discurso que se hecho para que no se entregará un predio, para ejercer esa obra \$3.600 millones para invertirlos para que no sacara pecho el uno o el otro, por mí, como se dio hace unos días cuando se hizo lo de la, se anunció la primera piedra de la Cumbre, siéntese al lado don Alirio Pinzón que fue concejal de la Cumbre, claro que sí, y

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6497550- 6751661

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p>ACTAS PLENARIA No.171</p>	Página 46 de 75


ayude a poner el ladrillo, uno de los que estuvo o en la junta, claro que sí todos los que quieran ayuden, gestionen recursos ayúdanos a traer recursos que necesitamos es que salga adelante el barrio, pero no era para que sacar pecho el uno o el otro, entonces echar un discurso, los que no fueron capaces de ser diligente allá en el municipio en donde estaban, entonces llegaron al barrio acabarlo con todo lo que teníamos en el barrio, he como lo dije he cooperativa, matachines, feria, todo porque el que lo hacía se estaba llenando de plata, doctor y ahora este mismo señor, se compromete a entregar la plaza y ahí sí, aun particular y ahí si no es detrimento patrimonial, y lo digo, no me opongo a que se haga una conciliación y esto señores sigan allí, con, ojo con la característica para la que fue donada este predio, este predio fue donado, por un señor, la familia Ramírez, un saludo a doña Edelmira si no está viendo por la redes, Edelmira Ramírez, para la plaza, una plaza de abastos no de electrodomésticos, no de productos electrónicos, de abastos de mercadeo, para que los señores que tenían su sueldito, tuvieran un lugar digno, tengan un lugar digno, algunos de los que iniciaron allí están aún, otros se volvió una comercialización, doctor hay que una de la funciones usted cómo sistema he será la inspección de vigilancia y control, sobre el manejo del patrimonio de los organismos de la junta de acción comunal, así como los recursos oficiales, que los mismos reciban administren, recauden o tengan bajo su custodia o cuando sea caso se restaurara la sanciones judiciales administrativas o fiscales pertinentes, si allí se hace una negociación, si allí se hace una omisión, es decir si la junta de acción comunal omite continuar con este proceso que ya está interpuesto, y que ya está en un reivindicatorio, eso es omisión, hay que hacerla respectiva renuncias es un patrimonio que la junta acción comunal, no de la juntan no de los cinco, no son de los 13 dignatarios, no de toda la comunidad del barrio la cumbre, de todos ellos, entonces lo invito doctor, a qué eso se ejerza también, y no solamente allí si no en todas las juntas de acción comunal de Floridablanca, y el otro tema y con eso termino señor presidente, si dé la inspección se deduce inicios graves en contra de uno o más dignatarios, la autoridad competente del sistema interior podrá suspender temporalmente la inscripción de los mismos hasta tanto se conozcan los resultados definitivos de las acciones instauradas, doctor de la denuncia que hay en contra de algunas designatarios de las juntas, yo por eso decía no pueden suspender una personería jurídica de un sector como la cumbre, bueno de otro sector populares como Villabel, grandes que tienen además algunas Villabel también administran su propia plaza de mercado, no se puede suspender la personería jurídica, perjudicar a toda una comunidad, pero aquí si nos hablan de

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No.171	Página 47 de 75


los dignatarios que se puede suspender hasta tanto se conozca los resultados de la investigación, artículo 50, doctor artículo 50 de la ley 743, quien lo hace la entidad encargada de ejercer la inspección vigilancia y control, yo no estoy diciendo algo contra este o contra zutanito, porque no me interesa, y cómodo digo bienvenido todos los candidatos al concejo que quieran estar, les comento en la cumbre había 5 concejales tenían aquí representación ojalá se unieran todas a trabajar y lográramos tener 4, 5 para que me ayudaran también empujar, no me dejaran, no me tocara esa tarea a mi sólo, aunque los compañeros de aquí me han acompañado en todos estos proceso gracias, que mis compañeros están en el tema de lo de la cumbre hace unos días, y todos nos apoyamos para jalonar también allí los temas que jalonaban mi compañero Néstor en ciudad valencia, la compañera Liliana también de otro sectores, y por supuesto todos los compañeros, compañero Freddy, allí en san bernardo y zona 4, entonces, no es envidia, no es esto, si duele y lo digo duele, duele, cuando se gestionan recursos a nivel nacional, se da uno la pelea va hasta allá, y se atraviesan simplemente para que x o y no muestra sus obras, y se oprime y se mengua el desarrollo de un sector, una obra de 3.200 millones, entonces señor presidente, yo cierro con esto solo pidiendo al doctor, que yo sé que es complicado desarrollar esta tarea, ya lo dije en mi primera intervención, ojala gaste más energía gestionado recursos como lo habla la 1989, tratando de frenar los recursos que otros gestionamos para estos sectores, por temas políticos, pero doctor es una tarea es una tarea grande, y yo sí le pido que aplique estos tres entes y que nos quede claro acá doctor si una persona que está haciendo investigada, como lo dije o unas personas que están siendo investigadas, pueden pero según está norma, se puede suspender el libro para que no suspendan la personería jurídica, perdón, la inscripción de esa persona en el libro para no perjudicar suspendiendo la personería jurídica de todo una comunidad, de todo un barrio y se perjudique la comunidad, eso pues quería, con eso quería dejarlo claro presidente, para responder algunas inquietudes de los compañeros, de los amigos, digamos compañeros, porque todos somos compañeros de lucha por el bienestar de municipio gracias presidente”.

El presidente Honorable concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal al Honorable concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**.

El Honorable concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** expresa: “Gracias Señor Presidente, pues yo si quiero leer textualmente lo que dice la ley

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No.171	Página 48 de 75


en el tema del tribunal, porque es que acabó volvemos a un tema que para algunos no queda claro, y para otro si queda claro, el artículo 31 de la ley 743 del 2002, dice; procedimiento elección de los dignatarios, la elección de dignatarios de los organismos de acción comunal será hecha por los órganos de la misma o directamente por los afiliados según lo determinen los estatutos y conforme a procedimientos que esto se establezcan bien sea por asamblea de los afiliados o delegados, parágrafo 1, 15 días antes de la elección de dignatarios, para cualquier organismo de acción comunal cada organización constituirá un tribunal de garantías, o sea estamos hablando que la fecha es hasta hoy 4 de noviembre, porque es que eso es lo que debe quedar claro y debe estar integrado por tres afiliados de la misma, quiénes no deben ni aspirar, ni ser dignatarios, parágrafo 2, las funciones y los mecanismos de elección se estipularan en los estatutos, de toda manera la asignación de cargos sera por cociente y en por lo menos 5 bloques separados a saber directivos, delegados, secretarios, ejecutivos o comisiones de trabajo fiscal y conciliadores, conforme a ellos quienes tienen la facultad de elegir tribunal de garantías, son aquellos que hacen parte de la organización comunal, y se deberá constituir con 15 días de anticipación a las elecciones de dignatarios ya programadas, entonces, lo dije en mi intervención, lógicamente sin ponerme a leer el artículo y la ley, porque la conozco hace muchos años y no ha cambiado y sí en una junta comunal, dicen los estatutos que el tribunal no puede elegir la directiva, lo puede hacer, si dices que lo puede hacer a través de asambleas delegados lo puede hacer, y si dice que tiene que ser a través de una asamblea pues le toca a través de una asamblea, porque para que no reformaron los estatutos, por encima de la ley y los estatutos, con el respeto no puede pasar nadie señor secretario, y el otro tema que debe quedar claro, para mí y mi conocimiento las impugnaciones de una elección de junta se presenta hasta el organismo de segundo grado, qué es el comité conciliador de Asojuntas, y ellos dan la primera instancia y la segunda instancia, le corresponde al órgano de inspección y vigilancia, porque recuerden ustedes que todo proceso tiene dos instancias, entonces la primera a no ser porque cada rato cambia los decretó la ley la norma o que haya sido abolido algún parágrafo, o que haya salido alguna resolución o decreto, es el conocimiento que tengo yo, pero como ya en muchas juntas y conocemos Floridablanca, pues van a ver impugnaciones, van a ver demandas, entonces hoy es claro, que también quede acá quien es la primera

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No.171	Página 49 de 75


instancia, quién es la segunda instancia, y cómo es el procedimiento legal y constitucional, en estos temas, muchas gracias señor presidente, muy amable por el uso de la palabra”.

El presidente Honorable concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Honorable concejal **HELIO TORRES TOLOZA**.

El Honorable concejal **HELIO TORRES TOLOZA** saluda a los presentes y expresa: “Lo que un compañero mencionaba antes de que me concedieran el uso de la palabra, sí celebró de que hoy nuestro municipio tenga como dice el, el manejo o está en el asunto de las juntas de acción comunal, celebró mucho esa decisión, pero primero que todo doctor usted, tiene que conformar un equipo, yo creo que tiene que tener todas las herramientas para que esto también usted pueda funcionar y pueda atender todas las inquietudes que durante todo este proceso se han venido aquí mencionando no solamente hoy, sino a través de la redes muchas cosas que, qué la comunidad tiene diferentes dudas acerca de los procesos, a nosotros como, como intermediario siempre nos buscan para consultarnos y a veces uno pues, no haya que, que responder, pero gracias hoy que estamos en este debate y muchas dudas se podrán despejar, doctor si conforma un buen equipo, porque yo creo que esto tiene que tener una oficina en lo que a mí concierne, he creo debe tener usted un equipo completamente jurídicos, personas que pueden atender a las comunidades, que sí que la junta se sientan bien representadas, y que ustedes puedan solucionar o esperar todas las dudas o inquietudes que se presentan, porque ya ustedes he, se imaginan he lo que se vendrá, yo creo que muchas juntas deberán andar en elecciones atípicas y no van postergar porque realmente el proceso está como muy andando muy rápido muchas personas no se han enterado muchas cosas, lo que el Honorable Concejal, presidente, también manifestaba, yo creo que sí nosotros estamos hablando de una democracia y no voy a referirme a ningún caso en particular porque aquí lo que hemos escuchado simplemente hoy en día las redes sociales son el mayor canal de información y divulgación que puede existir, entonces si nosotros he desde un principio con lo que muchas personas han denunciado, que el libro no lo abre, que no lo tienen, en sí, vuelvo y lo reitero, no estoy hablando de casos puntuales, simplemente hablo en general de lo que se ha escuchado y se ha comentado a lo largo de este proceso de junta de acción comunal, y claro

 CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No.171	Página 50 de 75


nosotros también somos actores políticos, y participamos nuestra palabra la gestión los presidentes de junta también hacen gestión, porque hay que llevarles solución a las comunidades, qué la administración municipal en este caso siempre tiene la mejor disposición de poder hacer, lo que pasa es que muchas veces los temas presupuestales no alcanza, y eso se ve imposibilitado para poder cumplir los sueños deseos que tienen todas las comunidades, pero en cabeza de nuestro Alcalde, creo que siempre hay la mejor voluntad y disposición y su equipo de colaboradores para poder hacer mejor y salir adelante toda, todo nuestro municipio, entonces aquí están las redes sociales, porque no divulgarlo, cuántos grupos no se crean a través de Facebook, de whatsapp, para dar información el libro hasta abierto en tal parte, el libro está en tales y tales horas, porque esos son los canales de formación y todo el mundo tiene el derecho de participar sí, cuando uno hace los procesos, vuelvo y les estoy retirando, yo no estoy hablando en particular de ningún simplemente es mi postura, de como hoy en día a través de las redes sociales, se puede divulgar todo tipo de información, entonces porque esto es democracia, si hay un presidente, que quiera he postularse nuevamente y la comunidad lo eligen es porque ha hecho un buen trabajo, pues que lo que lo hagan nuevamente en las urnas, así como nosotros también los concejales que de pronto van a volver hemos vuelto al ejercicio si la comunidad los reelige es por quiere decir que ha hecho las cosas bien, cuando no se hacen bien, pues obviamente que en las urnas es donde se demuestra lo que no se hizo, entonces si doctor, hacerle un llamado muy especial usted, para que conforme un gran equipo de trabajo, porque hay muchas, hay muchas yo creo que estás en el inicio de lo que se va a venir sí, yo creo que van a ver demasiadas situaciones por lo que se ha hoy manifestado y cómo lo digo anteriormente a este debate todas las cosas que se han manifestado entonces decirle a usted que conforme un buen equipo, creo que está muy bien acompañado y decirle que debe de para poder responder todas inquietudes que se van presentar ahora y más adelante, quiero hacerle dos preguntas que pues las personas pues acuden a nosotros, hoy creo que la fecha límite para lo del tribunal de garantías, si no, si no hay quórum, si no hay, esa fecha se puede postergar unos días más o por ley solamente es hasta hoy, que se debe forma de tribunal de garantías, y segundo doctor Luna, cuando el libro el libro de afiliados cuántos días antes de la elección debe estar, debe ya, hasta cuándo estar abierto y si la persona encargada del libro tiene que publicar

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No.171	Página 51 de 75

lugar cuál fue la última persona inscrita o sea ser como que quede una evidencia de cuál fue la último número última persona que sí escribió y con esa persona quedó cerrado el libro, entonces quería que me espejara esas esas dos dudas, y muchas gracias por concederme el uso de la palabra señor presidente”.


El Presidente Honorable Concejala **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejala **MILADY TOVAR CABARIQUE**.

La Honorable Concejala **MILADY TOVAR CABARIQUE** saluda a los presentes y expresa: “Doctor Sergio, una tarea retadora y bastante complicada, la que le corresponde pero yo sí quisiera saber o que nos contestar a esta es mi primera pregunta en el debate del día de hoy, he lo que preguntaba el presidente del barrio la Trinidad, independientemente quién, la verdad pues personalmente opino que independientemente que sea la secretaria del interior, desarrollo, de turismo, lo importante no es quién lo haga, si no que se haga las cosas bien, pero si quisiera que esa pregunta qué hizo el presidente del barrio la Trinidad, no la contesté el por qué las competencias se le dieron a la secretaria de turismo, en este caso, eso para empezar, para seguir pienso que entre ese trabajo tan retador que tiene, pues por lo que veo y escuchado a las diferentes comunidades, pues aquí se dividen dos, en algo urgente que tiene que hacer, como es el tema he de las elecciones de presidencias de juntas y hacer todo el acompañamiento que usted y su equipo tiene que hacer en los diferentes barrios donde se están presentando estos inconvenientes, porque pues tenemos claro que en Floridablanca, hay más de 260 barrios, más de 170 juntas de acción comunal, legalmente constituidas, pero que hay algunas juntas de acción comunal, que todavía se deben constituir y otros barrios que apenas están haciendo el ejercicio que requieren del acompañamiento de ustedes, en ese tema, en ese orden de ideas, pues en los diferentes barrios con todas las problemáticas que hay, hoy, hoy quedamos claros que están en las villas, en el caldas, altoviento también, en diferentes ocasiones me ha escrito he que los libros los tienen guardados, sellados y trancados con candado que no lo dejan he abrir para que puedan he inscribirse, entonces yo creo que eso es lo urgente dentro de su plan de trabajo que tiene en este momento, como va hacer ese seguimiento y quisiera que hoy quedara claro ante la comunidad, he y que nos esta viendo en especialmente, cual va ser ese plan de trabajo que usted va hacer para hacer acompañamiento a todos estos barrios y

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p>ACTAS PLENARIA No.171</p>	Página 52 de 75


en especial a los barrios que tienen todo estos inconvenientes, y en ese orden de ideas, yo si quisiera saber cual va ser su medio de comunicación en este momento y que hoy de pronto a través de las redes sociales, lo dejé claro un teléfono, una oficina, una dirección, porque si bien hoy no pudieron venir muchos presidentes, ni muchas comunidades, que tienen estos mismos inconvenientes como los barrios que están presentes, poder saber a qué lado, en qué oficina cual será su horario de atención, o cuál va a ser la persona que va a tener de cara de la secretaría de turismo, para que le haga ese seguimiento a la comunidad, ya hablando de lo importante que es que que viene de su reto he manejar y en hacer la inspección la vigilancia del control a las juntas de acción comunal, mi pregunta sería cómo va hacer para articular y para hacer cumplir pues la ley, especialmente el artículo 38 de la Constitución y la ley 743 y la ley 1989, y yo sí quiero leer textualmente de la ley 1989 en el artículo primero en el inciso B, donde dice, tienen derecho a ser atendido por lo menos dos veces al mes, por las autoridades del respectivo municipio, localidad y una vez al año por el Alcalde, entidad territorial, dónde se encuentra el organismo acción comunal, en el inciso C, dice los organismos asociativos y o federativos de acción comunal serán atendidos por el Alcalde respectivo, por lo menos una vez al año, en una jornada de un día, en la forma que lo regula la entidad territorial correspondiente, también en el artículo en el G, dice el gobierno nacional implementará programas de beneficios e incentivos que promueve la incursión de los jóvenes entre los 14 y 29 años en los organismos comunales, y en el artículo 4, creo que es dentro de todos estos artículos algo muy importante para que los presidentes de junta tengan claro, dice artículo 4, bancos de proyectos, se dará prioridad a los proyectos municipales y distritales, presentados por la junta de acción comunal, siempre y cuando los mismos hayan contado con asesoría técnica, por parte de la secretaría de planeación, para su elaboración y cumplan con los requisitos de viabilidad, prioridad y elegibilidad, los proyectos presentados deberán estar ajustados al respectivo plan de desarrollo, y así sucesivamente para no leer toda la ley he 1989 y 743, hay he varios he procedimientos, que es importante que usted que va hacer, la persona ahora la secretaría encargada, de hacer toda esta vigilancia y todo este control le quede claro hoy a la comunidad, cómo va ser para que esto, esta ley se cumpla, porque el hecho no es solamente que cumplamos la ley sino que también que lo hagamos correctamente y que lo hagamos he de la mejor manera para la comunidad, y aquí

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6497550- 6751661

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No.171	Página 53 de 75

si entonces en este orden de ideas, señor secretario, yo le pido he que he nos puedan anexar, yo sé que de pronto hoy no, pero si me envíe por escrito su plan de trabajo para hacer cumplir estas leyes frente a la junta de acción comunal de Floridablanca, adicional a esto pues hacer una invitación, invitar a todos los Florideños, que recordemos que pues que la verdadera pandemia, es la indiferencia, y que debemos realmente todos participar en estas elecciones de junta de acción comunal de cada uno de los barrios, que podamos participar y podamos realmente hacer las cosas bien dentro del municipio, porque es desde la junta de acción comunal qué hacemos un mejor, un mejor municipio, y que no nos olvidemos de la conciencia ciudadana que altamente nos falta en Floridablanca, para poder tener mejores barrios, mejor municipio, mejor ciudad, entonces, es importante señor secretario, que usted tiene un trabajo como lo dije inicialmente muy retador, y realmente usted debe demostrar no solamente de hacerlo sino que hacerlo correctamente, porque es que aquí estamos demostrando una y otra vez en los diferentes barrios que simplemente decimos, es que estoy cumpliendo la ley, es que yo puse el letrero, es que yo abrí el libro de tal hora a tal hora, listo eso dice la ley, pero lo están haciendo bien, lo están haciendo correctamente, lo están haciendo honestamente, lo están haciendo para que la gente realmente puedan inscribirse, entonces, esa es la invitación encabezada suya que de ejemplo, para que todos los presidentes de junta, realmente cumplen con la labor que deben hacer, y para terminar señor presidente, aquí nos están solicitando que sé que no estaba en el orden del día, pero qué hay un señor Jaime, que viene del barrio las villas, que también quiere ser escuchado por he el concejo municipal, a ver si le daba la opción de sus 5 minutos para que el señor Jaime Salinas de la comunidad también de las villas lo puedan ser escuchado, muchísimas gracias señor presidente por el uso de la palabra”.

El presidente Honorable concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Concejal, le recuerdo que tenemos un reglamento interno y usted lo conoce y debieron haberse escrito con tiempo antes de la sesión o el día de ayer, yo no puedo violar ese reglamento interno, porque me metería en problemas, entonces, le pido el favor que nos colabore también porque usted es miembro esta corporación y usted sabe conoce al reglamento, y he pues uno quisiera que ojalá poderle dar la palabra todo el mundo, pero no podemos tampoco, ya se aprobó un orden del día, entonces, le pido ese favor con mucho gusto les hemos dado la

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No.171	Página 54 de 75

palabra donde él se hubiese anotado para el tema del orden del día y usted lo sabe”,


El Presidente Honorable Concejala **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede una interpelación a la Honorable Concejala **MILADY TOVAR CABARIQUE**.

La Honorable Concejala **MILADY TOVAR CABARIQUE** expresa: “Gracias Señor Presidente, en ese orden de ideas, pues yo hago una proposición verbal, para que dejen y escuchen al Señor Jaime Salinas, en este momento, ya que está aquí presente, yo creo que sí es importante escuchar a toda la comunidad, y ya que he hemos escuchado que en este barrio las villas están presentando varios inconvenientes y que tenemos aquí al secretario qué es la persona encargada de hacer realmente el control la vigilancia y del manejo, pues porque no escucharlo de una vez Señor presidente muchísimas gracias”.

El presidente Honorable concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Le recuerdo doctora Milady, que en proposiciones y varios entonces presenta la proposición, declara sesión informal, la presenta bien y la someteremos a votación entonces”.


El presidente Honorable concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede una interpelación al Honorable concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**.

El Honorable concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** expresa: “Si Señor Presidente, pues usted acaba de decir algo claro acá pues también había un representante del sector de Villabel, pues sí vamos a empezar así pues toca darle la palabra a muchos de los que están ahí, ósea con todo respeto, porque yo le dije lo mismo al compañero William Lozano, que está el sector de Villabel, yo le dije tenía que haberse escrito al inicio, tenía que haber presentado acá, he tenía que haberlo solicitado sí, porque si vamos a hacer una proposición, yo con mucho respeto, por el derecho a la igualdad, entonces tendría que decir denle la palabra al señor que viene representación de Villabel, y así entonces empezarian todos, sí señor presidente, ósea con todo respeto, yo lo digo y lo manifiesto, porque entonces, estaríamos en ese tema y en esa claridad de que acá me lo hicieron a mi varios por el este que están allá, yo seguí acá un conductor regular, qué es siempre que hay un debate que se deben escribir antes que deben hacer todo el

 CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No.171	Página 55 de 75

proceso porque el señor también de Villabel William Lozano está esperando ahí hace rato entonces yo también pues dejo esa claridad que nosotros conocemos con anterioridad los debates, conocemos con claridad cómo es el manejo, el procedimiento, entonces pues yo de mi parte pues también quedaría mal con el señor William Lozano, que no le permite la palabra porque supuestamente ya estaban acá los ponentes habían escrito unas personas, y yo por eso no hice la solicitud respetuosamente también, muchas gracias señor presidente”.

El presidente Honorable concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Claro que si Honorable Concejal, mire aquí todos conocemos los procedimientos, cómo es el tema en los debates y en las sesiones ordinarias, yo les voy a pedir el favor honorables concejales de que ayúdenos Concejal Milady, porque es nosotros no podemos violar los reglamentos internos, y uno de los perjudicados va ser usted también como Concejal, he las proposiciones se presentan y se decides si se aprueba o no, pero ese es el problema, mira, lo que acaba de decir el Honorable Concejal Néstor Bohórquez, ayer un compañero decía que trajéramos los 287 juntas acá, y yo le decía pero dónde lo metemos, entonces uno quisiera que la comunidad intervenga claro, y se le dio oportunidad a los que se inscribieron y a los que cumplieron con el reglamento, yo les pido el favor mire esta mesa directiva, ha sido muy democrática y ustedes me conocen, y conocen a mis compañeros de mesa, que hemos tratado a complacer a todo mundo pero hay veces que no podemos pasar por encima del reglamento y la ley, yo les pido ese favor, que también me colabore aquí yo he podido colaborar en lo que podido con mucho gusto, pero también le pido a la comunidad, de que hay que seguir unos requisitos y hay que cumplirlos, entonces, le damos la palabra al Señor que usted dice, luego pide el derecho a la igualdad el Honorable Concejal Néstor, luego pide otro concejal, luego otra persona, y aquí estamos en un debate que tenemos que ser muy respetuosos por el tema de tiempos con el doctor Andrés Felipe Luna, que fue citado con la personería que también va a intervenir, porque nombraron muchos el tema la personería, además qué es un ente muy importante para el seguimiento de este tema de elecciones de junta, entonces yo les voy a pedir ese favor también que me colaboren con el tema, ustedes conocen los procedimientos, y lo que hizo compañero Néstor, él sabía y por eso le dijo que no podía, si quieren intervenir en otra sesión, pues bien lo pueden hacer, se inscriben y lo hacemos,


 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p>ACTAS PLENARIA No.171</p>	Página 56 de 75

yo, aquí esto es un consejo puertas abiertas y usted lo sabe entonces les pido ese favor”.


El Presidente Honorable Concejala **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede la palabra al Doctor **ANDRÉS FELIPE LUNA MONCADA** Secretario de Turismo y Desarrollo Económico.

El presidente Honorable concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Contestarle a las personas que están acá, a los demás por correo, o por escrito doctor por respeto a usted, y por respeto a la gente que se ha mantenido durante el debate, en proposiciones y varios entonces revisamos”.

El Doctor **ANDRÉS FELIPE LUNA MONCADA** saluda a los presentes y expresa: “Bueno, inicio mi intervención, resaltando y compromiso de señor Alcalde, por traer la instancia de control inspección y vigilancia, a la Alcaldía Municipal de Floridablanca, delegándolo a mi secretaria, en pro de generar un desarrollo económico de la junta de acción comunal, empiezo mi intervención he tocando temas relevantes a inquietudes que tiene la comunidad, y que tiene los Honorables Concejales, para así de una forma más amena dar respuesta a este control político, el artículo 2 y 3 de la ley 743 de 2002, nos habla de que las entidades que ejercen la inspección control y vigilancia de la junta de acción comunal, tiene que promover el desarrollo económico de las mismas, por eso la Alcaldía Municipal de Floridablanca, a través del decreto número 0349 de, de octubre, he delego a la secretaria de turismo y desarrollo económico, las competencias inspección control y vigilancia de las mismas, así mismo, recibo con total agrado, con total compromiso y total respeto, esta función dentro de la secretaria, he contándoles que venimos realizando acciones tendientes a garantizar de una manera efectiva la realización de, de las elecciones de las juntas de acción comunal, la cual venimos he, he realizando y acompañando a través de plaza mía tercer piso oficina 310, bueno inicio respondiéndole digamos que inició he William Cervera, he representante también de del del barrio las villas, donde todos, no solamente a él, sino también a toda la comunidad que veo que nos acompañan el día de hoy, que todos estos requerimientos que hemos tenido no solamente él sino de toda la comunidad se han venido recepcionando en nuestra secretaria, precisamente el día hoy nos acompaña nuestro equipo jurídico, donde todos esos requerimientos también los tendremos en cuenta para garantizar que estas elecciones se den una de una forma correcta, de una forma justa, pasaría a

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p>ACTAS PLENARIA No.171</p>	Página 57 de 75


contestarle a José Luis Ortega, que nos acompaña desde el barrio la Trinidad, creo que ya salió pero bueno diciéndole que dentro de toda la parte normativa se generó un decreto de parte de la Gobernación, el decreto 488 del 12 de octubre, asimismo la Alcaldía emitió el decreto 0344 donde se delegó cómo le venía contando la secretaría de turismo y desarrollo económico, y él porque le contesté también al inicio de intervención por qué se le delega la secretaría desarrollo económico, el control inspección y vigilancia las juntas de acción comunal, cómo nos comentaba el Honorable Concejal Freddy, hace 15 días recibimos he estás funciones de parte de Alcaldía y la Gobernación, donde no nos podemos quedar en qué son solamente 15 días, en 15 días hemos desarrollado un equipo interdisciplinario, hemos realizado acciones tendientes a garantizar todos estos procesos de legalidad, en la elección de juntas de acción comunal, pasaría a darle respuesta a a Francisco Valbuena que también nos acompaña el día de hoy, donde todas estas solicitudes he en cuanto a la elección de la junta acción comunal del barrio la Cumbre, también se vienen realizando de parte de todo nuestro equipo jurídico, he ya tenemos he esta solicitud de irnos a elecciones extemporáneas, he hay que mirar porque todas las elecciones que se nos vayan a extemporánea, vamos hacer un proceso de depuración para garantizar he que todo este proceso sede de la mejor forma, dándole también respuesta del honorable concejal Freddy, he digamos que nosotros venimos realizando primero que todo un diagnóstico en qué va cada una de estas juntas de acción comunal, mirando cómo van los estatutos, mirando cómo va he el registro ante el registro único comunal, quiero he bueno dar una una he explicación un poco más a fondo de lo que es el registro único comunal, es una plataforma que se maneja directamente del Ministerio del Interior, dónde lo que queremos es que las juntas de acción comunal, presente proyecto de inversión y podamos traer estos recursos directamente y ser administrados por las juntas de acción comunal del municipio de Floridablanca, por eso es otro de los motivos por el cual la inspección control y vigilancia, va a estar dirigida directamente de la secretaría de desarrollo económico del municipio de Floridablanca, donde les cuento que ya 68 juntas ya tienen registro único comunal, ya tienen estatuto actualizado recordemos que los estatutos, los estatutos deben estar actualizados después de 2004, he tenemos casi el 60% de la junta de acción comunal, sin los estatutos actualizados, tenemos una tarea importantísima desde la secretaría de turismo y desarrollo económico, el poder trabajar de la mano de las juntas de acción comunal, para no solamente he actualizar estos estatutos que también el Honorable Concejal Néstor, nos decía, la importancia de ellos a través también de la ley 743, sino que podamos también

 CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.171	Código: 110-01-05
		Página 58 de 75

hacer este registro ante el registro único comunal, desde el Ministerio y poder traer estos recursos, también dándole respuesta al Honorable Concejal Germán Durán, he tenemos elecciones el 28 de noviembre, quería decir que hasta el día de hoy, tenían las juntas de acción comunal, plazo para he bueno hacernos llegar, todo lo, lo tendiente al tribunal de garantías, también le doy respuesta al Honorable Concejal Helio, donde he, he junta acción comunal, que no hoy no nos radico este tribunal de garantías, se va extemporáneas, quiere decir también tenemos que empezar a hacer un proceso depuración de libros, de he hasta hoy he 6:00 p.m de la tarde, van estar recibiendo, vamos a estar recibiendo estos tribunales, pues porque nos seguimos directamente por la resolución emitida por el Ministerio del Interior, he sí terminando digamos esta intervención, le vamos a dar donde podemos he el sitio he en el cual podemos enviar esta información y he bueno también el correo que podemos estar recibiendo información, si, si sr, he bueno también dándole respuesta al Honorable Concejal Germán Durán, es importantísimo que sepamos que desde la ley 743, los, los organismos de de juntas de de acción comunal, son organismos autónomas, si, desde la desde ni siquiera no, no ellos son autónomos en todo su proceso de elección, nosotros como ente de inspección control y vigilancia, no podríamos interferir en estas elecciones si vamos a garantizar, es el orden público, a través de la creación de la de la mesa de garantías electorales, que vamos a tener en el municipio la tenemos cita para el 11 de noviembre, donde de la mano de la personería, la registraduría, la secretaría de interior, la policía, he dirección operativa y la dirección, secretaria de turismo y desarrollo económico, vamos a estar haciendo una un un trabajo mancomunado para garantizar he que este proceso de rutas de elección de juntas de acción comunal se dé una forma justa, de una forma transparente”.

El Vicepresidente El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** le concede una interpelación al Honorable concejal **HELIO TORRES TOLOZA**.

EL Honorable Concejal **HELIO TORRES TOLOZA** expresa: “Gracias Vicepresidente, no he he doctor Luna, es que tengo entendido que hoy en la noche en varias juntas de acción comunal, van a realizar la asamblea previa, para elegir el tribunal de garantías, entonces yo creería, que esas asamblea son esta noche entonces yo creo que tendría que colocarse un hora que fuera como hora de cierre, porque van esas esas asambleas se pueden extender si, pueden llegar por ahí 9:00 p.m. a 10:00 de la noche, entonces para que coloquemos una hora

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p>ACTAS PLENARIA No.171</p>	Página 59 de 75

link, es importante para que a través de eso las juntas, hoy puedan hasta cierta hora, yo creo que hasta 12:00 de la noche 11:59 bueno usted para que puedan hacer llegar eso, o si no púes como usted dice, ya tendrán que hacer proceso posterior entonces, tengo entendido que muchas juntas hoy citaron tienen la asamblea para el tribunal de garantías, y son en la noche, entonces para que tengan presente eso, y por favor he se promulgue ese, ese link, y ese correo, para que las personas puedan enviarla el acta, si, para que puedan ya dar solución a cabo el 28 de noviembre, muchas gracias señor vicepresidente por concédeme el uso de la palabra”.

El Vicepresidente El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** le concede que siga con el uso de la palabra al Doctor **ANDRÉS FELIPE LUNA MONCADA**.


El Doctor **ANDRÉS FELIPE LUNA MONCADA** saluda a los presentes y expresa: “Digamos que el requerimiento de hacer llegar esas actas de tribunal de garantías es más que todo para tenerla en cuenta en la mesa garantías municipal y garantizarles el acompañamiento de parte del equipo interdisciplinario, pero podemos estar las recibiendo por por por más días, Iguualmente pero con fecha del día de hoy para poder ellos entrar elecciones justas el día 28 noviembre”.

El Vicepresidente El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** le concede el uso de la palabra al Honorable concejal **HELIO TORRES TOLOZA**.

El Vicepresidente El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa: “Pero les quería pedir un favor compañeros, he he que el doctor nos responda todo y después, si hay unas contra preguntas escriban las inquietudes y hacemos una sola ronda con los honorables concejales, sí les parece de todas formas tiene el uso de la palabra”.


El Vicepresidente El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** le concede el uso de la palabra al Honorable concejal **HELIO TORRES TOLOZA**.

EL Honorable Concejal **HELIO TORRES TOLOZA** expresa: “Si señor presidente tiene toda la razón, entonces ellos pueden tener la asamblea hoy en la noche, y mañana puede ir a radicarla y pueden tener elecciones 28 noviembre ok perfecto”.

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No.171	Página 60 de 75

El Vicepresidente El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** le concede el uso de la palabra al Doctor **ANDRÉS FELIPE LUNA MONCADA** Secretario de Turismo y Desarrollo Económico.

El Doctor **ANDRÉS FELIPE LUNA MONCADA** Secretario de Turismo y Desarrollo Económico expresa: “Sí señor Honorable concejal, cómo le venía diciendo es más que todo para todo el proceso qué vamos a tener en la mesa de garantías municipal y garantizarles el apoyo de policía y demás quedamos a tener el 28 de noviembre, continuar me continuó mi intervención dándole respuesta al Honorable concejal Salvador Molina, donde nosotros hemos venido recibiendo toda la información referente al proceso que se viene realizando en el barrio la Cumbre, se si me ha llegado a mi precisamente a mi WhatsApp personal también todo el proceso que se viene realizando en la Cumbre para nosotros es desde la administración municipal, es muy importante también garantizar que todas las personas sean escuchadas por eso también el equipo jurídico venido decepcionando toda esta información, así mismo como lo hice llegar a través del informe a ustedes desde la casa de participación ciudadana hay un proceso que se viene realizando de indagación previa a los procesos que se vienen realizando usted ahí entraría pues a hacer bastante enfático en que el artículo 46 de la ley 743, nos especifica cuál es el procedimiento ante los diferentes comisiones que tiene la junta de acción comunal, en primera instancia, segunda instancia, en renzo juntas y la tercera instancia, seríamos nosotros como ente de control inspección y vigilancia, dando también pues el agradecimiento a ese a ese a ese esa recomendación que usted nos hace de hacerle a través del artículo 50 de la 743, en cuanto al procedimiento que podemos realizar ante la junta ante los dignatarios de la junta de acción comunal, también nos hacía una apreciación de cuál sería los dignatarios de la junta de acción comunal pertenecientes en la actualidad, bloque directivo en ese momento Luis Eduardo Jaimes, vicepresidente Fabio Alonso Rojas, tesorero José Vicente González, secretario Félix Arenales Morales, ante el bloque de comisiones de trabajo, secretario feliz arenas Morales ante la bloqueé comisiones de trabajo Edwin Yadit Portillo, obras cultura Johan de Jesús orejuela, deportes Vercelli Moreno, salud y medio ambiente Ana Janet Morales, educación capacitación y comunicaciones Itala Berrío, tercera edad mujeres y niños Cecilia Calderón derechos humanos Ramón Carrillo, servicios públicos José Gonzalo Aguillón, y de seguridad José David Saavedra, y el fiscal


	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No.171	Página 61 de 75

Candelaria García mantilla, esto en pro de también garantizar que estos dignatarios son los que pues también deberían estar en este momento haciendo toda la convocatoria y generando los diferentes tribunales para poder garantizar estas elecciones que se van a realizar el 28 de noviembre del presente año, seguiría dándole respuesta a la honorable concejal Liliana, cómo va el empalme, bueno como bien sabe hace 15 días recibimos de parte de la gobernación el decreto y hasta el día 27 de octubre, se hizo un proceso de empalme donde se recibió dos una semana antes una capacitación de parte de la casa de participación ciudadana y el día 27 de octubre, terminamos este empalme con una capacitación que se dio en el colegio metropolitano, a partir de las 8:00 de la mañana hasta las 12:00 del mediodía, dónde se hizo una convocatoria exhaustiva, para que las diferentes personas que quería participar de estos espacios de elecciones de juntas de acción comunal, se pudieran vincular y poder esta saber toda la información relevante en materia normativa y poder generar estos espacios de participación y democracia en nuestro municipio, ella también me preguntaba también como iba el personal de apoyo cómo les venía diciendo 15 días hemos corrido tratando de respaldar todo este proceso a través de la contratación de dos abogados expertos en todo el proceso con juntas de acción comunal, tenemos un apoyo logístico o directamente de la secretaría y estamos en el proceso de contratación de 2 personas, para generar estos proyectos para que las juntas de acción comunal, se apoyan en ellos para poder generar estos proyectos ante el registro único comunal”.


El Vicepresidente El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa: “Presidente yo le solicito perdón, una moción de orden la verdad que está interviniendo el doctor y pues queremos escuchar todos y quieren escuchar los amigos de las barras pero el ruido no deja, doctor entonces una moción de orden señor presidente”.

El Doctor **ANDRÉS FELIPE LUNA MONCADA** expresa: “Muchísimas gracias Concejal Salvador”.

El presidente Honorable concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Les pido el favor una moción de orden para poder escuchar lo que el doctor dice”.

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p>ACTAS PLENARIA No.171</p>	Página 62 de 75

El Doctor **ANDRÉS FELIPE LUNA MONCADA** Secretario de Turismo y Desarrollo Económico, expresa: "Muchísimas gracias cómo le venía diciendo, también la concejala Liliana nos preguntaba la capacitación ya se dio una capacitación el día el día 27 de octubre, como ya les venía comentando, actualizaciones de estatuto, se hizo un diagnóstico, como ya lo venía diciendo también, 67 juntas de acción comunal tiene estatuto de actualizados, vamos a empezar a hacer un trabajo bastante fuerte para lograr que ha diciembre de este año 120 estén actualizadas y tengamos registro único comunal y podamos empezar a traer esos recursos de nivel nacional, dándole también respuesta al honorable concejal Néstor, él fue muy enfático en toda la parte normativa, sí bastante importante que todos los, que todas las personas aquí presentes y las personas que nos acompañan a través de redes sociales, sepamos la importancia de que todas las juntas de acción comunal y el ente inspección control y vigilancia, nos rijamos bajo la ley 743 de 2002, y los estatutos que tengamos en la junta de acción comunal, es muy importante porque para poder generar estos, esas solicitudes ante nosotros no solamente tiene que basarse en los estatutos, sino también saber si están actualizados y si están acorde a la ley 743, él también nos hacia una observación de que se están inflando estás, estos libros de las personas que quieran participar es importante decir la comunidad que esto procesos la verdad no se pueden dar, en la capacitación que tuvimos el día 27 fuimos enfáticos en decirles que las personas que pueden que pueden participar de estos espacios son personas que participan que estén viviendo en el en el en el barrio que sean mayores de 14 años o 28 años respectivamente y que si empezamos generar este tipo de estrategia va a llegar un momento en que la junta de acción comunal no se va a poder reunir si, íbamos a empezar a perder lo más grave, se puede sancionar la junta, si no se tienen esos procesos de la mejor forma acorde a la ley, bueno él también nos preguntaba si no si no se pueden llegar a ejercer las elecciones el día 28, tendríamos dos meses para generar estos esta esta depuración ante los libros y así poder generar el quórum y poder generar mientras tanto el secretario ad hoc y el presidente ad hoc, tendrían que volver a convocar a estas elecciones máximo dos meses posteriores ya el ente de inspección control y vigilancia podría abrirle una investigación la indagación previa a este proceso que se viene realizando la junta de acción comunal, seguido a ello le hoy respuesta también al concejal Edgar, donde también he venido revisando y recibiendo información referente al barrio caldas, también el equipo jurídico acá ya tiene la recepción importantísimo que sigamos todos los procesos de la 743, ante los diferentes comités de conciliación, tanto de la juntas de acción comunal, como de Asojuntas, para no


 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p>ACTAS PLENARIA No.171</p>	Página 63 de 75

saltarnos el procedimiento de estas quejas que estamos recibiendo de los diferentes barrios, cómo les venía contando el también nos hablaba del tema de extemporáneas, si no se cansa a realizar estas elecciones vamos estar también nos tiene que genera nosotros la solicitud de depuración de esto libros, dándole respuesta a la honorable concejal Milady, problema de inscripción sí lo sabemos venimos realizando, recibiendo todas estas estas problemáticas de los diferentes barrios, también tú nos decías que cómo íbamos a generar está garantía de estos procesos dirección de lección, vamos a crear en la mesa de garantías municipal, como lo venia diciendo, donde los entes de control y todas las entidades adscritas a este proceso para estar interviniendo para garantizar todo el proceso justo de estas de estas elecciones de juntas de acción comunal, tú también nos preguntabas, donde se podían acerca plaza mía, segundo piso oficina 310, el teléfono también se pueden comunicar es el 32152 hemos habilitado estos canales de comunicación y la tensión del mismo a través de este plaza mía, es importante he repito el numero 310-3192152 así mismo es importante recalcar que no solamente nosotros estamos guiados por la por el artículo 46 de la ley 743, sino nosotros nos guiamos del cpaca en cuanto al procedimiento sancionatorio y de inspección qué vamos a hacer de la junta de acción comunal, eso ya lo revisaremos seguido el procedimiento que se viene realizando de la casa de participación ciudadana que fueron los que hicieron todo este proceso de indagación previa en las diferentes juntas de acción comunal, bueno no siendo más agradezco el uso de la palabra el espacio para contarles en materia de juntas de acción comunal, que venimos realizando y siempre la secretaria de turismo desarrollo económico, con las puertas abiertas tanto para los honorables concejales, como para la comunidad, en todo lo procedente de lo que vamos a tener de juntas de acción comunal, muchísimas gracias”.

El presidente Honorable concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA**, expresa: “Ha usted doctor Andrés Felipe Luna, por su asistencia y pues por tratar de darle solución a qui y pues si dándole solución a estos temas”.

El Presidente Honorable Concejala **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede una interpelación a la Honorable Concejala **MILADY TOVAR CABARIQUE**.

La Honorable Concejala **MILADY TOVAR CABARIQUE** expresa: “Gracias señor presidente, secretario usted decía que habían hecho la primera capacitación el 27 octubre, yo quisiera saber cuántos presidentes de junta estuvieron presentes en

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p>ACTAS PLENARIA No.171</p>	Página 64 de 75

esa capacitación y qué tan actualizado tenemos nuestra base de datos de los presidentes de junta en la último debate control político que vino la gobernación y el informe que nos pasaron pues estaba súper desactualizado esos números que pasaban pues no son y bueno en fin, sabiendo que era más de 170 si quisiera saber en esa capacitación del 26 de octubre cuántos barrios cuántos presidentes de junta se hicieron presentes, gracias señor presidente por el uso de la palabra”.


El Vicepresidente El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa: “Doctor Andrés Felipe, para responder a los dos compañeros las inquietudes de una vez a los dos”

El Vicepresidente El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** le concede el uso de la palabra al Honorable concejal al Honorable Concejal **GERMÁN DURAN USEDA**.

El Honorable Concejal **GERMÁN DURÁN USEDA** expresa: “Doctor Andrés es que yo le hice una pregunta y no escuché la respuesta de por cuánto tiempo va a ser elegido la junta de acción comunal, este 28 de noviembre que van a ver este nuestro municipio, muchas gracias”.

El Vicepresidente El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** le concede que siga con el uso de la palabra al Doctor **ANDRÉS FELIPE LUNA MONCADA**.


El Doctor **ANDRÉS FELIPE LUNA MONCADA** Secretario de Turismo y Desarrollo Económico, expresa: “Muchísimas gracias señor vicepresidente, dándole respuesta a la honorable concejala Milady, tuvimos una convocatoria de 70 personas de forma presencial y también tuvimos una buena fluencia de personas a través de redes sociales, el día miércoles precisamente vino el delegado del ministerio, el que nos está acompañando y nos ayudó en toda la convocatoria de esta junta de acción, de estos presidente de junta de acción comunal, pero también se sacó en las redes sociales para que no solamente los presidentes fueran asistir y subieran pues este existen este tipo de espacios de parte de la administración municipal, sino también a toda la comunidad para que supiera en materia normativa a qué tienen derecho ellos también como ciudadanos, a pertenecer a ese tipo de espacios comunales, también dándole respuesta al honorable concejal Germán, en este momento nos estamos rigiendo a la circular del ministerio el cual va por 2 años, ellos han sido muy específicos ellos digamos

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p>ACTAS PLENARIA No.171</p>	Página 65 de 75

que de una u otra forma no nos han dado un requerimiento porque también, es más, tuvimos un problema porque cuando recibimos la inspección control y vigilancia, en el momento la presidencia había metido todavía en todo el proceso de emergencia sanitaria, y también había un decreto de parte de presidencia, donde mientras que existiera la emergencia sanitaria, no se pueden hacer elecciones comunales de un momento para otro nos cambiaron este proceso digamos que nos ha cogido un poco desprevenidos pero venimos realizando todas las acciones tendientes a garantizar la legalidad en todo el proceso de juntas de son comunes”.

El Vicepresidente El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** le concede una interpelación al Honorable concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**.

El Honorable concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** expresa: “Una pregunta secretario, porque esto queda una duda en el tema de que se debe entregar hoy o radicar en la secretaria de turismo y desarrollo económico, lo de la elección del tribunal de garantías, yo quiero preguntarle lo siguiente, que deben entregar las juntas de acción comunal, para que quede claro que deben radicar, y segundo cuál es el procedimiento porque puede ser que hoy alguna junta, vaya elegir el tribunal a las 7:00 a las 8:00, porque dice que hasta el 4 de noviembre, entonces quiero que quede claro, porque algunas juntas, no tenían el conocimiento y ahorita me escribieron por interno, cuál es esa radicación o sea deben radicar, el acta de la elección del tribunal, más el listado de asistentes, más si se debe radicar que más se debe radicar, para que hoy quede claro y la juntas hagan esa radicación como usted dice bien sea de manera a través del correo electrónico o presencial, pero que quede claro que es lo que deben radicar de esa lección del tribunal, porque vuelvo y lo repito la ley y los estatutos es claro que hay 4 formas de elegir un tribunal de garantías, una es por directiva, otra por asamblea delegados, otra por asamblea general, si entonces y hay otra que contemplan otros estatutos porque cada junta tiene unos estatutos diferentes de que estén aprobados, en ese entonces por la casa de participación ciudadana, son los estatutos vigentes que tiene cada junta de acción comunal, si hicieron las reformas, entonces si es importante que hoy quede claro porque usted lo acaba de decir la junta que no radique se va automáticamente a extemporáneo, sí, entonces es importante que la comunidad sepa porque supongo que como alguna juntas dejan todo para última hora, entonces alguna juntas tendrán hoy la lección de tribunal, en horas de la noche, entonces es importante que quede claro que es lo

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No.171	Página 66 de 75


que se debe radicar en la secretaría de turismo y desarrollo económico, gracias Señor Presidente”.

El Vicepresidente El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **FREDDY AVILA**.

El Honorable concejal **FREDDY AVILA** saluda a los presentes y expresa: “Es que me están escribiendo por interno y me causa una duda y una curiosidad, hay algún cambio o algún decreto, alguna reglamentación nueva, porque si bien entiendo, los paquetes de las elecciones de junta de acción comunal, nunca se entregaban nada a la casa de participación por adelantado, nosotros cuando tuvimos la oportunidad de ser presidente de junta de acción comunal, se llevaba era el paquete cuando ya se iba a solicitar la personería jurídica, la renovación de la resolución, entonces uno que llevaba, el acta de la asamblea previa con todo los soporte de firma, y la elección del tribunal de garantías, y el acta de la asamblea del día elección, y una carta del presidente actual, solicitando la inscripción de las personas que habían salido electas, nunca se llevó ningún documento con anterioridad, nunca nos hicieron control a ese tema, sí, es claro que la asamblea previa se puede realizar 15 días antes, si hay algún cambio, si le pido que me lo haga saber, porque yo en el sector mío, por lo menos en la comuna 4, hay muchos barrios donde se va a ser la asamblea el 13, porque está bien, hay 15 días antes y eso no lo hice la normatividad y la ley comunal, hasta el 13 tiene posibilidad de hacer dentro de los 15 días antes a la elección, no no habla de hábiles compañero, dice 15 días antes a la elección, no habla de hábiles, sí entonces, por normativa tendríamos hasta el 13, entonces no entiendo por qué están hablando del 4, entonces sí que por favor le demos claridad porque hay mucha junta de acción comunal, que están escribiendo en este momento y no tienen claridad de que porque tiene que venir a traer las actas con anterioridad”.

El presidente Honorable concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede una interpelación al Honorable concejal **GERMÁN DURAN USEDA**.

El Honorable Concejal **GERMÁN DURÁN USEDA** expresa: “Doctor, entonces el período queda claro que el período es del 29 de noviembre del 2021, y va hasta el 30 de junio del 2024, porque la junta de acción comunal se eligen el 28 de abril del 2024, pero se posesionan el primero de julio del 2024, entonces irían hasta el hasta el 30 de junio del 2024”.

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No.171	Página 67 de 75


El Presidente Honorable Concejala **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Les pido el favor a los honorables concejales, que cada uno ya tiene cinco interpelaciones, por favor el tema del tiempo”.

El Presidente Honorable Concejala **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede una interpelación a la Honorable Concejala **MILADY TOVAR CABARIQUE**.

La Honorable Concejala **MILADY TOVAR CABARIQUE** expresa: “Señor secretario, bueno yo creo que uno de sus retos importantes que creo que ha sido de todas las secretarías en las actividades que se hacen en municipios del tema de comunicación y motivación a participar en todos sus procesos, porque si me preocupa mucho de que si estábamos en plena elección para juntas de acción comunal, hay una primera capacitación y solo van 70 personas en un municipio, de más de 300 mil habitantes, no sabemos claramente estas 70 personas cuántos presidentes fueron a recibir esta capacitación, yo sí creo que uno de sus retos importantes que tiene que hacer y más en este proceso tan puntual que tenemos en el municipio, este qué es la comunicación sea realmente efectiva a los presidentes de junta, para que participen entonces procesos y después no pasen todo lo que está pasando y todas las quejas que tenemos en los barrios, entonces sí creo que dentro de su plan de trabajo tiene que quedar un rubro, o una meta, o un tema específico, del tema de cómo se va a manejar la comunicación y la motivación a que los presidentes y la comunidad participe, entonces procesos muchísimas gracias señor presidente por el uso de la palabra”.

El presidente Honorable concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Doctor **ANDRÉS FELIPE LUNA MONCADA** Secretario de Turismo y Desarrollo Económico.

El Doctor **ANDRÉS FELIPE LUNA MONCADA** Secretario de Turismo y Desarrollo Económico, expresa: “Bueno le quiero dar respuesta al honorable concejal Néstor, y también al honorable concejal Freddy, de que lo que estamos recibiendo es este documento de acta de tribunal de garantías, no porque se requiera por la ley sino para tenerlas en cuenta en la mesa de garantías municipal, es decir que la policía, que la policía y todos los entes nos entren apoyar y que sepamos que ese día, se vale se van a elegir en los diferentes barrios la junta de acción comunal, quiero dejar eso claro, entonces vamos a estar hasta el día 11 recibiendo, porque el día 11 vamos a tener esa reunión con la mesa de garantías y poderles proporcionar pues toda la parte logística y garantizar el orden público en el municipio, dándole


	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No.171	Página 68 de 75

respuesta al honorable concejal Germán, en estos momentos nos regimos bajo la resolución 1513 del 22 de septiembre 2021, donde nos habla dos años, pero ellos no son específico de que en sí se vaya a dar en 2 a 4 años, entonces digamos que una otra forma está legislación ha salido de momento para otro y no ha sido muy específica en cuanto los periodos elección de esta juntas de acción comunal, y esperamos que ellos nos den una respuesta precisamente el equipo jurídico, se va a poner en contacto con el Ministerio y que sean un poco más claros en este proceso que se va a realizar, en cuanto al tiempo de mandato de las diferentes juntas de acción comunal, precisamente precisamente la resolución 1513 nos habla que tiene que ser hoy honorable concejal Freddy, entonces pero lo que dice el honorable concejal Freddy es verdad, ahí no se habla de días, entonces vamos hacer la claridad y salvedad ante el ministerio porque la resolución habla de hoy pero también los puede hablar la 743 de que si pueden ser días días calendario listo, entonces vamos a dejar esa claridad y desde la secretaría vamos a hacer la petición ante el Ministerio y que sean claros en cuanto a este proceso el día hoy a más tardar estamos precisamente dándole respuesta ustedes”.

El Vicepresidente El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa: “De todas formas hay queda, quedaría un vacío, a los amigos que nos ven a través de las redes, quedaría un vacío, sí están en la obligatoriedad de realizar o elegir mejor ese tribunal de garantías el día de hoy o si tienen un plazo más largo, por ahora y para evitar que se presenten un inconvenientes más adelante, sería recomendable que realizaran hoy esa elección de tribunal de garantías, y poder entregar esa información, además por el tiempo de la elección que está para el 28 de noviembre me parece que si es importante”.

El Vicepresidente El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** le concede el uso de la palabra al Doctor **ANDRÉS FELIPE LUNA MONCADA** Secretario de Turismo y Desarrollo Económico.


El Doctor **ANDRÉS FELIPE LUNA MONCADA** Secretario de Turismo y Desarrollo Económico, expresa: “En el momento tenemos que guiarnos a través de la resolución 1513 la que nos dieron las fechas para las elecciones, por el momento mantengámonos en lo que dice la resolución y yo hago la petición directamente al ministerio, que nos haga salvedad y nos constató que esto sea son las fechas que se tienen que dar de parte de él ellos”

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p>ACTAS PLENARIA No.171</p>	Página 69 de 75


El Vicepresidente El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa: “Entonces queda claro que según la resolución y como tal hay que darle cumplimiento a este acto administrativo, para que se le haga la elecciones, compañeros hay unas denuncias claras por parte del presidente de la junta de acción comunal de las villas, y de igual manera varios compañeros a solicitado a la personería y el acompañamiento en los procesos que están realizando en cada una de sus juntas de acción comunal o en algunas juntas de acción comunal, de por parte de la personería, en ese caso le va a solicitar, le voy a dar el uso de palabra no sé si va a intervenir el doctor Salcedo o la doctora Sofía en representación de la personería para que por favor no solamente el tema puntual del barrio las villas y el tema del acompañamiento sino también la percepción que tiene la personería en torno a esto procesos que se vienen realizando de elección de juntas de acción comunal”,

El Vicepresidente El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** le concede la palabra al Doctor **EDGAR SALCEDO**, delegado de la Personería Municipal.

El Doctor **EDGAR SALCEDO** delegado de la Personería Municipal, saluda a los presentes y expresa: “Si ustedes me permiten quisiera también complementar la respuesta que le daba el doctor Andrés, al honorable concejal Freddy Ávila, y es que cuando en la norma no se hace distinción, de si son días hábiles o calendario se entienden que serán días hábiles de acuerdo a la ley cuarta de 1913, para que sea claridad acá de todos los que estamos presentes y por eso la resolución del ministerio habla de que el plazo vence hoy 4 de noviembre de 2021, para dar respuesta también a lo que comentaban algunos compañeros de juntas de acción comunal es importante hacer mención que la personería municipal de Floridablanca, viene realizando un despliegue en las diferentes comunas y barrios de nuestro municipio, visitando también cuencas hídricas de nuestro municipio y esto ha venido generando una confianza por parte de la ciudadanía con la personería, y eso ha hecho que vengamos recibiendo más solicitudes de acompañamiento, más solicitudes de apoyo por parte de la comunidad para la intervención de la personería municipal de Floridablanca, en lo que en nuestras competencias está, es por esto que en días pasados se recibió solicitud de acompañamiento por parte de personas que viven en el barrio las villas, para que acompañáramos este proceso que se vienen realizando en cuanto a la filiación o inscripción de ciudadanos en el libro de la junta de acción comunal, la doctora


	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No.171	Página 70 de 75

María Margarita fue en compañía de personal de la personería y pudo constatar de que efectivamente cómo lo dijo el presidente en su intervención se viene abriendo el libro de 7:30 a 8:30 de la noche, pero también pudimos evidenciar que este plazo no es suficiente para la demanda que tiene la comunidad que vive en el barrio las villas poder inscribirse en este libro, vimos aglomeraciones en la salida del salón comunal, habían cerca de 50 personas que querían inscribirse en el libro de la junta del barrio las villas, pero desafortunadamente no hay un fácil acceso a este libro según lo que evidenciamos ya que la puerta permanece con candado y solo permiten la entrada de una persona o máximo dos personas lo cual se está traduciendo en una afiliación no más de 10 personas diarias en el barrio las villas lo cual nos preocupa porque puede estar limitando la participación de personas que quieran tener o ejercer ese derecho de elegir o ser elegidos en el barrio las villas, pero no solamente, no solamente hemos recibido esta solicitud del barrio las Villas, también tenemos solicitudes por parte de la junta de acción comunal del barrio Villabel de la junta de acción comunal, de nuevo Villabel de alares, de Bucarica de Asohelecharle y la personería municipal de Floridablanca, le va a prestar igual atención a todas las juntas que requieran ese apoyo por parte de la personería para que puedan tener esa tranquilidad y esa libertad de que las elecciones se van a desarrollar de la mejor manera, no obstante si nos preocupa mucho la situación que se viene presentando en el barrio las villas porque tenemos solicitudes firmadas por alrededor de 150 180 personas que manifiestan esa preocupación y no podemos ser ajenos a esa solicitudes así sea una persona, pero en este caso si preocupa que es un gran número de ciudadanos que requieren el acompañamiento por parte de la personería y también por parte de la secretaría de turismo y desarrollo económico, es importante de todos modos también manifestarles que si se siguen presentando esta situación en los diferentes barrios del municipio Floridablanca, hay una hay una herramienta que pueden utilizar los ciudadanos y es que es una solicitud excepcional de inscripción o de afiliación hacia libro que lo pueden hacer ante la personería municipal de Floridablanca o ante la entidad de control inspección y vigilancia que es la secretaría de turismo y desarrollo económico, para lo cual la doctora María Margarita Serrano, ya estableció un formato que se colgó en la página web de la personería municipal de Floridablanca, para que quienes tengan esta limitante lo puedan realizar, y el procedimiento a seguir es una vez nosotros recibida inscripción de afiliación o solicitud de afiliación o por parte de la entidad de control y vigilancia, se remite a la secretaría de la junta de acción comunal y esta secretaría tiene 3 días hábiles para determinar si acuerdo los estatutos hay algún

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p>ACTAS PLENARIA No.171</p>	Página 71 de 75

impedimento o si no se pronuncia pues entiende que quedó inscrito en el libro afiliados para tranquilidad de todos los ciudadanos de que ejerzan ese esa herramienta que la ley la facultad en el artículo 23 de la ley 743 del 2002, y que ustedes puedan ejercer ese derecho al voto o hacer elegidos dentro de la junta de acción comunal, nos preguntaban también que cuál era la función de la personería municipal de Floridablanca, nosotros tenemos por mandato constitucional y legal he velar por los derechos fundamentales de los ciudadanos, y es por ello que estamos atentos y vigilantes a cualquier tipo de solicitud que haga la comunidad para intervenir en lo que nuestras competencias este, es importante escuchamos algunas solicitudes que en las juntas de acción comunal, se encuentran esposos, padres, hijos, para que también a través de la de la entidad de control y vigilancia, que en este caso es el doctor Andrés, he nos las hagan saber porque si hay una limitante en la ley 743 el artículo 34 parágrafo 3, habla de las incompatibilidades, y esas incompatibilidades están claras y dice que entre los directivos entre estos y el fiscal por los conciliadores no puede haber parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad segundo de afinidad o primero civil o ser cónyuges o compañeros permanentes entre los mismos para que quienes de pronto tengan certeza de que esto se viene presentando en las juntas de acción comunal, no nos permitan saber para tomar las acciones correspondientes y que sea la entidad de control y vigilancia quiénes toman las decisiones al respecto frente a estas incompatibilidades que no pueden permanecer en las juntas de acción comunal, por último quiero manifestarles acá a unos de los ciudadanos, a los miembros de juntas de acción comunal, que requieran ese apoyo por parte de la personería, que estaremos atentos y dispuestos para que recibí para recibir sus solicitudes y hacer el acompañamiento tal cual como lo hicimos de las villas, cómo lo venimos haciendo ante Villabel, nuevo Villabel, alares, Bucarica y Asohelecharle, que nos permitan conocer esta situación que se vienen presentando para que ustedes tengan ese aliado por parte de la personería y poder también desarrollar cada uno de los barrios unas elecciones conforme a la ley conforme a la norma, muchas gracias, y si tiene algún tipo de inquietud con mucho gusto”.

El Vicepresidente El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa: “Compañero muchas gracias, sí sugerirle que sí se va a recibir ese tipo de inscripción, se haga el seguimiento de qué si residan en el sector ya que la casa de participación algún ciudadano de la Cumbre, hizo llegar 1.000 mil y pico de firmas, para que lo escribieran allá y esa firma no no todas pertenece a ahí, ya que le habían recogido las firmas fue con el tema de diciendo que para ayuda

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No.171	Página 72 de 75


sociales que para Sisben bueno y esas firmará hicieron llegar allá según me hicieron saber entonces, que ojalá la firma se verifica descripciones, compañeros les recuerdo que van a ser las 12:00 del mediodía y como tal no veo puntuales por favor si es para que respondan el señor secretario no tenemos el tiempo compañero, el personero precisamente no tenemos el tiempo”.

El Vicepresidente El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** le concede una interpelación al Honorable concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**.

El Honorable concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** expresa: “Sí señor presidente voy a ser claro corto y conciso, porque no debe quedar acá la duda señor delegado de la personería, yo quiero que me diga claramente o sea más claro y específico cuál es el acompañamiento control que ustedes hacen, ósea si es que ustedes siguieren el proceso, es que esto se tiene que hacer así o se debe hacer así o sea quiero que quede hoy claro acá, cuál es el acompañamiento que ustedes hacen, por qué es claro que ustedes hacen es un acompañamiento, y cuando hice mi intervención hable que la personería está para proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos, si eso lo dije claro y nombre del artículo 178 de la ley 136 de 1994, porque la inspección control y vigilancia la hace la secretaría de turismo y desarrollo económico, entonces quiero que hoy quede claro para que toda la comunidad los que están acá presentes y toda la comunidad que nos sigue por las plataformas virtuales nos diga usted claramente cuál es la función de la personería, en los temas de la juntas comunales y que quede hoy claro acá, muchas gracias”.

El Vicepresidente El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** le concede una interpelación al Honorable concejal al Honorable Concejal **GERMÁN DURAN USEDA**.

El Honorable Concejal **GERMÁN DURÁN USEDA** expresa: “Doctor, primero que todo pues quiero pedirle disculpas porque no sabía que su merced era el delegado de la personería, cuando hice mi intervención pues no no estaba el momento pero si lo había visto antes de iniciar la sesión, mi doc un habitante de las villas puede traer listado con la firma, dirección, cédula, los datos que requiere la normatividad de 100 personas, pasárselo a la personería y hacen ustedes el proceso cómo lo manda la ley que es remitirlo a la secretaría general de la junta y que ellos hagan


	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No.171	Página 73 de 75

la filiación directamente o tiene que ir persona la persona personalmente a la personería, muchas gracias”.

El Vicepresidente El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** le concede la palabra al Doctor **EDGAR SALCEDO**, delegado de la Personería Municipal.

El Doctor **EDGAR SALCEDO** delegado de la Personería Municipal, expresa: “Primero para darle respuesta al honorable concejal Néstor Bohórquez, nuestra función es realizar el acompañamiento dado ese mandato constitucional y legal de proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos, el control están cabeza de la secretaría de turismo y desarrollo económico, que fue delegado por el señor alcalde, no obstante esas solicitudes que hemos recibido se las hemos remitido a la secretaría de turismo desarrollo económico, e incluso en días pasados una vez conocimos ese traslado del manejo de las juntas de acción comunal a nuestro municipio cosa que celebramos porque eso facilita el acceso y la serenidad los procedimientos para todas las juntas de acción comunal, hemos venido articulando esfuerzos para poder desarrollar un trabajo que beneficia la comunidad, para ser más concreto hacemos el acompañamiento solo que para el tema las inscripciones la ley 743 en su Artículo 23 nos faculta recibirla de manera excepcional, pero nosotros no nos quedamos con esa inscripción sino que se las remitimos a la secretaría de la junta de acción comunal, para que hagan lo propio de acuerdo a sus estatutos y tienen 3 días hábiles como lo mencionaba para determinar si hay algún tipo de impedimento de inscribir esa persona o por lo tanto quedará escrito si no hace ningún tipo de pronunciamiento, no se sí fui claro honorable concejal, para contestarle al honorable concejal Germán, nosotros en la personería habilitamos un formato en la página web, para que las personas puedan hacer esa inscripción de manera personal, no obstante si viene un documento firmado por varios ciudadanos pues goza de buena fe y será recibido por parte de la personería y remitido a la junta de acción comunal, quiénes son los encargados de revisar si algún tipo de impedimento o sí efectivamente quedan inscritos por parte de la personería o por parte de la gente de control vigilancia que también puede realizar el mismo trámite”.

El Vicepresidente El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa: “Gracias doctor Salcedo, voy hacer una pregunta aprovechando de que se acabó el tiempo, una pregunta una pregunta para el doctor Andrés Felipe, si


	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No.171	Página 74 de 75

una persona recibe en un sector en dónde hay existe junta de acción comunal o junta de una asociación de vivienda registrada, y a su vez tiene establecimiento comercial en otro sector, prima el arraigo, prima dónde está residiendo, o prima dónde tiene el establecimiento comercial, es una pregunta que me está haciendo a través de las redes, y no sé si me la conteste el personero o me la responda el doctor Andrés Felipe, nos da la respuesta, es ese sector hace parte de toda una sola ciudadela es lo que me dicen acá”.

El Vicepresidente El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** le concede el uso de la palabra al Doctor **ANDRÉS FELIPE LUNA MONCADA** Secretario de Turismo y Desarrollo Económico.

El Doctor **ANDRÉS FELIPE LUNA MONCADA** secretario de Turismo y Desarrollo Económico expresa: “Honorable concejal lo que nos dice la ley este donde él reside sí, entonces prima se dice directamente donde él este viviendo”

El Vicepresidente El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**, expresa: “Señora secretaria, yo quiero pedirle el favor, solicitarle el favor que toda la reunión que se ha llevado en día de hoy, sea transcrita al pie de la letra en las actas, para que también las personas que quieran y que nos ven a través de redes sociales o que tenga alguna duda, pueden volver a ver el video ver nuevamente el video, que queda grabado en el Facebook, porque para manera de conclusión como citante de este debate doctor Andrés Felipe, quiero agradecerle por su apoyo igual a la doctora su asesora jurídica está acompañando al día doctora muchas a ustedes con secretaría, de verdad para mí es grato que haya quedado también sin desconoce el trabajo de otro secretarios pero he visto su labor del tema de reactivación económica, y se que también lo va a hacer bien en este tema, sobre todo el apoyo que se le va dar a las juntas para que genere su proyecto de menor impacto, en cada una sus comunidades, asesorías importante, al doctor Edgar Salcedo, a la doctora Sofía, de la personería, no se dé la contraloría quién estaría presencial o virtual, pero agradecerles también, de igual manera a los compañeros todos a los que intervinieron de una o otra forma en este debate, muchas gracias y a la comunidad que se hizo presente, veo que quedaron bastante temas claros que ojala sean aprovechado como insumo para los diferentes, no solamente juntas de acción comunal, si no los que quieran pertenecer y quieran inscribirse en este proceso que viven cada una de sus comunidades, ojalá cómo le digo la idea de este debate era que quedara los

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p>ACTAS PLENARIA No.171</p>	Página 75 de 75

temas claros y que de una u otra maneras se enteraran de lo que ha venido sucediendo”.

El Vicepresidente El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** solicita a la secretaria general continuar con el orden del día.

La Secretaria General informa que se ha agotado el orden del día.

QUINTO PUNTO: Propositiones y varios

El Vicepresidente El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** pregunta a la Secretaria General si hay propositiones sobre la mesa.

La Secretaria General informa que no hay propositiones sobre la mesa.

El Vicepresidente El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa que se ha agotado el orden del día siendo las 12:05 A.M. se levanta la sesión y se cita para el día 05 de noviembre del 2021 a las 8:00 A.M.



EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA

Presidente



CIELO MAGALY AMADO SUÁREZ

Secretaria General

Elaboró: Silvia Gómez, Erwin Castro, Jorge Rodríguez, Marilu Hernández, Henry Porras

Revisó: Saily Villarreal